



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## GACETA DE MADRID

Año CCCI

Martes 28 de febrero de 1961

Suplemento al núm. 50

### SUMARIO

PRESENTACION • QUINCE FECHAS EN LA HISTORIA DE LA «GACETA» • LOS PRECURSORES • HISTORIA DE LA «GACETA» • LOS FORMATOS • LA HISTORIA POLITICA DE ESPAÑA EN LA «GACETA» • LOS IMPRESORES • LA NOTICIA • ARTE GRAFICA • EL «ARTICULO DE OFICIO» • LA «GACETA» SE VENDIA AL PRECIO DE... • LA IMPRENTA REAL • LOS TRATADOS INTERNACIONALES • LA IMPRENTA NACIONAL • LA REDACCION DE LA «GACETA» • LAS ROTATIVAS • EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



**N**O será fácil escribir la verdadera historia de España sin que se estudien detenidamente, año por año y página por página, los viejos números de la «Gaceta de Madrid». Existen extensos campos de la vida nacional en los que apenas si algún investigador ha llegado a desenterrar accidentalmente menudos acontecimientos, que luego han servido para encajar y dar significado a una determinada época de la historia española. La enorme variedad de sucesos reflejados en el primer periódico oficial enriquece su contenido. Ya no se trata únicamente de observar la historia política y el desarrollo legislativo del país a lo largo de tres siglos, repletos de novedad y de mutaciones violentas. La existencia interior de España, nuestra «intrahistoria», palpita entre las cambiantes y sugestivas páginas de la «Gaceta de Madrid». Parece, incluso, como si de su información gacetera y de su crónica desordenada quisiera desprenderse un testimonio puntual, inte-

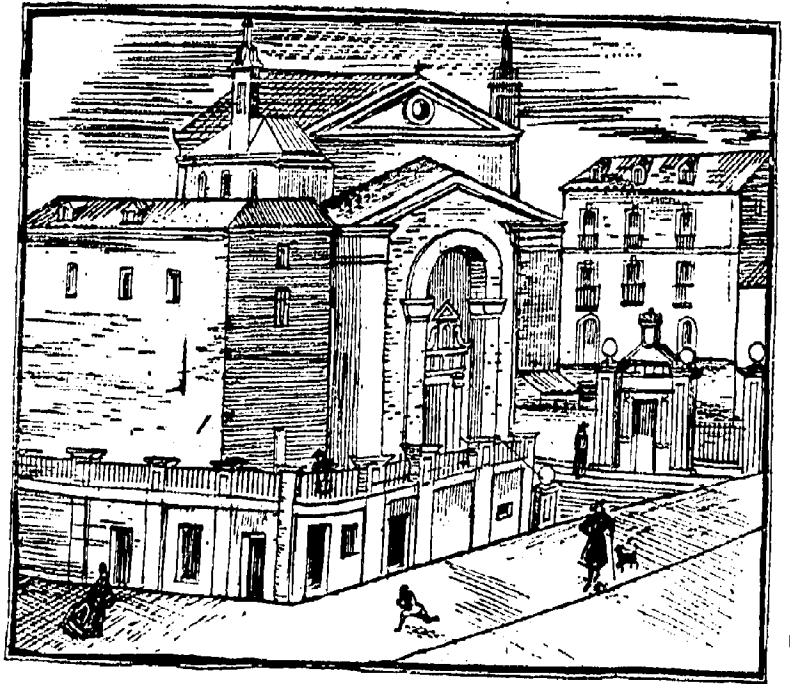
ligente y crítico, que nos auxilie en la interpretación de nuestro pasado nacional. La vida pública de personajes célebres; la historia de las instituciones; el origen y transformación de las costumbres; informaciones bibliográficas inapreciables; la historia de las profesiones... transcurren por las páginas de la «Gaceta». Junto a las normas jurídicas, a los artículos de oficio, centellean datos valiosos para la historia de la medicina y de las ciencias naturales; la crónica directa y correspondiente de la información extranjera, los vaivenes de la economía nacional, la vida cultural, el incipiente periodismo, la semántica, la publicidad, las corrientes crítico-literarias y científicas, las artes gráficas... Toda una interpretación política, sociológica, jurídica y cultural de la vida española entre febrero de 1661, en que aparece el primer número, y nuestra época, puede deducirse de la lectura detenida y del estudio crítico de la «Gaceta». Un trabajo que merece realizarse y que puede absorber durante varios años la labor de un animoso equipo de investigadores.

El III Centenario de la «Gaceta» puede constituir el punto de partida para esta labor de investigación. Al conmemorar la efeméride, el «Boletín Oficial del Estado», sucesor directo de la «Gaceta», hace figurar de nuevo su histórico título a la cabeza de sus páginas, connotando así uno de los órganos que son exponente de la tarea de modernización de la Administración española, emprendida por el Estado nacional con nuestra historia administrativa, tan vinculada al nombre de «Gaceta de Madrid».

El «Boletín Oficial del Estado», al agradecer la valiosa contribución de los competentes archiveros de la Biblioteca Nacional a este número extraordinario, hace extensiva su invitación a cuantos investigadores quieran aportar su experiencia y esfuerzo en tarea tan sugestiva: la tarea de transformar la «pequeña historia» de la «Gaceta de Madrid», dibujada levemente sobre estas páginas, en una interpretación descifrada y auténtica del acontecer histórico de España.

# QUINCE FECHAS EN LA HISTORIA DE LA «GACETA»

- 1661. Aparición de la primera «Gaceta».
- 1762. Incorporación de la «Gaceta» a la Corona.
- 1793. Primer intento de estructuración orgánica mediante Instrucciones sobre las noticias, disposiciones legales, periodicidad, artículo de oficio, régimen jurídico y régimen interior.
- 1806. Primera Reglamentación de la «Gaceta».
- 1833. Aparecen los primeros Indices de Reales Decretos y Órdenes.
- 1834. La «Gaceta» alcanza periodicidad diaria.
- 1836. Se determina la obligatoriedad del cumplimiento de las disposiciones legales publicadas en la «Gaceta de Madrid».
- 1836. La «Gaceta» adquiere su actual carácter de Boletín Oficial. Primera Instrucción del Ministerio de la Gobernación, «Para el servicio de Redacción y Administración de la «Gaceta de Madrid».
- 1909. Segunda Instrucción sobre «Régimen y Administración de la «Gaceta».
- 1926. Aparece en Burgos el «Boletín Oficial del Estado», primero como órgano de la Junta de Defensa Nacional y luego como el primer periódico oficial del Gobierno nacional.
- 1939. El 16 de septiembre aparece el número 259 del «Boletín Oficial del Estado» en Madrid, en sus talleres de la calle Trafalgar, 29, en los que continúa.
- 1948. Primer Reglamento del Boletín Oficial del Estado, en el cual quedan establecidas las disposiciones que han de insertarse en el periódico oficial, su jerarquía, orden de inserción, sumarios, suscripciones, anuncios, servicios administrativos, servicios especiales (impresión y almacén), régimen económico y de personal.
- 1957. El Boletín Oficial del Estado pasa a depender de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno.
- 1958. Creación de nuevos servicios: Sala de Lectura y Venta, Fotocopias, Servicio de publicaciones. El Boletín Oficial del Estado amplía su labor editorial y restablece los servicios de la imprenta nacional. Refundición de las Disposiciones Generales y la Colección Legislativa de España en una sola publicación «oficial y auténtica».
- 1960. Actual Reglamento del Boletín Oficial del Estado.



San Felipe el Real, destruido en 1839. En sus cornisas se servían las «Gacetas» precursoras y corrían oralmente las nuevas de Europa y Ultramar.

## 1614-1661: Precursores de la «Gaceta»

**T**ENDRIAMOS una visión deformada y errónea si consideráramos que la aparición de la Gaceta supuso entre nosotros una extraordinaria novedad.

La palabra 'gaceta' procede del italiano 'gazeta'. A su vez, el origen de este vocablo es inseguro, aunque se supone diminutivo del veneciano 'gazza', urraca. «por la verbosidad mendaz de las gacetas». Lo cierto es que el primer autor castellano que la emplea es don Miguel de Cervantes Saavedra. Precisamente en *El viaje del Parnaso* (1614) decía:

Adiós de San Felipe el gran paseo  
donde si sube o baja el turco galpo  
como en gaceta de Venecia leo.

Y es que, en efecto, parece que fué en Venecia donde nacieron las gacetas. Los diplomáticos y mercaderes de las riberas del Mediterráneo intercambiaban noticias e informes, y nuestro Cervantes, siempre nostálgico de la Italia de su juventud, leería no pocas de estas gacetas que corrían entre los comerciantes italianos establecidos en Sevilla, Valladolid y Madrid, con los que, sin duda, tuvo contactos amistosos, mercantiles e incluso familiares.

SE ha repetido también que la palabra gaceta deriva del precio por el que se vendían aquellos pliegos. Las hojas valían o se alquilaban por una gaceta, moneda de muy escaso valor, acuñada desde 1539.

Se editaron gacetas con carácter regular en Venecia (1603) y en Amsterdam y

Rotterdam (1630). En un manuscrito de la Academia de la Historia se dice: «Año 1631.—Se inventó la Gaceta por el Cardenal de Richelieu.» En realidad, lo que hizo el famoso Cardenal fué utilizar este medio de difusión de noticias para favorecer su política personal. La primera Gaceta de Lisboa no aparece hasta 1641, y este vocablo sólo fué usado en la Prensa de las Islas Británicas desde 1699, fe-



Don Juan José de Austria.

cha en que John Watson estableció en la capital de Escocia su *The Edinburgh Gazette*.

Número I.

# RELACION

O GAZETA DE ALGUNOS CASOS  
particulares, así Políticos, como Militares, suc-  
cedidos en la mayor parte del Mundo, hasta  
fin de Diciembre, de  
1660.

TODO esto podría hacer pensar que la publicación en España, y en 1661, de la primera *Gaceta* fué un hecho tardío e imitado de otras naciones extranjeras. Nada más alejado de la realidad. Precisamente nuestra secular lucha con los moros dió lugar a una necesidad: la de referir a distancia y por un medio fácil de transmisión oral—el verso asonantado retenido cómodamente en la memoria—las incidencias guerreras que contribuían a exaltar el entusiasmo patriótico de las gentes. Surge así lo que se ha llamado *romances noticieros*, que datan de la segunda mitad del siglo XIII, como aquel, que hay que situar en la época de Fernando III el Santo, que empieza: «*Valiame Nuestra Señora...*»; otros, relativos a Fernando IV el Emplazado, a Pedro I el Cruel. La intensificación de la guerra de Granada acrecentó esta modalidad informativa, que persiste en el siglo XVI con la descripción de sucesos como la anexión de Navarra, el saco de Roma (1527), la muerte de Felipe II (1598) y aun la de su hijo Felipe III (1627). Ginés Pérez de Hita, en su novela histórica sobre las *Guerras civiles de Granada*, intercala numerosos romances de este género.

La invención de la imprenta contribuyó a difundir no sólo tales romances, sino otros de acontecimientos de menos importancia general, pero que despertaban la curiosidad de las gentes: el incendio de unas naves, un terremoto, el apresamiento de cautivos o crímenes espeluznantes.

LA práctica y la fuerza difusora de la tipografía hizo innecesaria la utilización exclusiva del verso, gran recurso mnemotécnico. La prosa pudo circular de mano en mano en pliegos de cuatro hojas, llamados también sueltos o de cordel porque se vendían por calles y plazas públicas sujetos en una cuerda. Surgen así cartas, relaciones, avisos y gacetas aisladas, fácil pasto de la curiosidad novelera de las gentes en los tinelos de los palacios, en los mentideros y academias. Recuérdense las famosas covachuelas de San Felipe el Real, en Madrid, a cuyo socaire se difundían la letra impresa y el chismorreo cortesano.

DURANTE el siglo XVII se cuenta con verdaderos escritores que pretenden con su correspondencia una notificación de los más variados sucesos de su época, a través de corresponsales. En otros informadores su objetivo es más ambicioso y político, pues tratan de crear auténticos estados de opinión. Entre estos últimos escritos gaceteros cabe incluir las *Cartas*, de Andrés Almansa y Mendoza, con novedades de la Corte y avisos recibidos de otras partes (1621-1626), y de los *Avisos* de Felicer (1639-1643) y de Jerónimo de Barrionuevo (1654-1668).

En idéntica línea informativa de estos últimos comunicados, y coexistiendo inicialmente con los *Avisos* de Jerónimo de Barrionuevo, aparece la *Relacion o Gaceta de algunos casos particulares, así políticos, como Militares, sucedidos en la mayor parte del Mundo, hasta fin de Diciembre de 1660*. Es decir, el primer número de nuestra *Gaceta*.



VPVESTO que en las mas populosas Ciudades de la Italia, Flandes, Francia, y Alemania se imprimen cada semana (demás de las Relaciones de sucesos particulares) otras con título de Gazetas, en que se da noticia de las cosas mas notables, así Politicas, como Militares, que han sucedido en la mayor parte del Orbe: será razón, que se introduzga este genero de impresiones, ya que no cada semana, por lo menos cada mes; para que los curiosos tengan auiso de dichos sucesos, y no carezcan los Españoles, de las noticias de que abundan las Estrangeras Naciones. Y en quanto a lo primero daremos principio por las Prouincias de Italia.

De Roma.

A Visan de Roma, que han muerto los Eminentísimos señores Cardenales Don Juan de Lugo, Español, natural de Sevilla, Religioso de la Compañia de Iesus: En Roma, de edad de 75 años; y Don Christoual Vvidman, Veneciano, que falleció en Castiello de S. Martin de la Ciudad de Viterbo, de doce era Obispo.

Y que después que en la Ciudad de Roma, y en las demás de la Italia, se publicaron las Pazés entre España, y Francia, han cesado totalmente las pasiones, y parcialidades q̄ muchos de los Principes Italianos tenían por el afecto a dichas Coronas;

A

con

*Facsimil de la primera «Gazeta», febrero de 1661. Puede verse el prólogo que justifica su erección.*

## 1661-1961: HISTORIA DE LA «GACETA»



LA historia de nuestra «Gaceta» va entrañablemente unida a la proyección en España de dos acontecimientos decisivos de la historia social: la aparición y desarrollo de la prensa periódica y la aplicación de un principio tan esencial al Estado de Derecho como el de la publicidad de las normas jurídicas.

De ahí que ofrezca tres periodos que responden, el primero y el último, a la preponderancia que se da en sus páginas a uno u otro factor, y otro intermedio que constituye una etapa de transición. En la época que abarca el primer siglo de existencia, su historia se confunde con la del naciente periodismo español. La «Gaceta» constituye nuestro primer periódico de información general, y su dirección y administración están en manos privadas. En la segunda, mantiene aún su carácter de noticiero; pero, al incorporar Carlos III a la Corona el privilegio de imprimir la «Gaceta», ésta se convierte en una publicación oficial que irá reflejando los criterios y opiniones del Gobierno. Su naturaleza oficial le lleva a reproducir, cada vez con mayor intensidad, las disposiciones que emanan de las autoridades, hasta que la R. O. de 22 de septiembre de 1836 establece que «... todos los Decretos, Ordenes e Instrucciones del Gobierno que se publiquen en la «Gaceta»... sean obligatorios desde el momento de su publicación». Y la «Gaceta» se convierte en el órgano de expresión legislativa y reglamentaria, en el Boletín Oficial del Estado español, tal como hoy lo conocemos.

# 1661-1761: Las primeras «Gacetas»



**D**ON Pedro Fernández del Campo, Secretario de Estado de Felipe IV, sugirió al Monarca, a la vuelta de los desposorios de la Infanta María Teresa con Luis XV, la conveniencia de fundar en Madrid—el estilo de las que ya existían en París y en otras ciudades europeas—una «Gaceta» periódica de noticias, que dependería inmediatamente de su Secretaría.

Rechazada por el Rey la propuesta, autorizó, sin embargo, la aparición de otra «Gaceta» periódica bajo los auspicios de su hijo, don Juan de Austria, a la sazón empuñado en las campañas de Portugal, y cuya dirección encomendó a su Secretario, don Francisco Fabro Bremundán, notable poliglota en aquel tiempo.

Aparecida en febrero de 1661, lleva por título: «Relación o Gazeta de algunos sucesos particulares, así políticos como militares, sucedidos en la mayor parte del mundo, hasta fin de diciembre de 1660». Su formato era de cuatro hojas en cuarto, y fue impresa, con licencia, por Julián de Parades, impresor de libros en la

plazuela del Angel». Esta «Gaceta», por su publicación regular, constituye el punto de partida, no sólo del periódico oficial del Estado español, sino de todo el periodismo en nuestro país.

El número primero de la «Gaceta» contiene un breve preámbulo que justifica su publicación. Dice así: «Supuesto que en las más populosas ciudades de la Italia, Flandes, Francia y Alemania se imprimen cada semana (demás de las «Relaciones» de sucesos particulares) otras con título de «Gazetas», en que se da noticia de las cosas más notables, así políticas como militares, que han sucedido en la mayor parte del orbe, será razón que se introduzca este género de impresiones, ya que no cada semana, por lo menos cada mes, para que los curiosos tengan aviso de dichos sucesos y no carezcan los españoles de las noticias de que abundan las Extranjeras Naciones. Y en quanto a lo primero, damos principio por las Provincias de Italia.» Y así, da a continuación diversos capítulos de noticias, según el lugar de donde procedan: «Romen», «De Venecia», «De Viena de Austria», «De Suecia», «De Francia», etc. Este primer

número no contenía noticias de España ni de sus Estados continentales y ultramarinos.

El número segundo varía el título de la siguiente forma: «Gaceta de los sucesos políticos y militares de la mayor parte del mundo, hasta el mes de enero deste año de mil y seiscientos y sesenta y uno.» El número tercero introduce una nueva modificación en el título: «Gaceta nueva de las cosas más particulares, así políticas como militares, sucedidas en la mayor parte de la Europa, hasta el mes de febrero deste año de mil y seiscientos y sesenta y uno.»

De esta primera serie de la «Gaceta» se conservan únicamente veinte números, doce correspondientes al año 1661 y ocho al año 1662.

Nombrado Don Juan de Austria Vicario general de la Corona de Aragón, con residencia en Zaragoza, comenzó a publicarse en aquella ciudad una nueva «Gaceta» de la que conocemos 36 números, correspondientes al período comprendido entre el 7 de enero y el 15 de septiembre de 1676. La dirigía el mismo Fabro Bremundán y aparecía todas las semanas. Su primer número se titula «Avisos ordinarios de las cosas del Norte». A este número primero siguieron 35 más, hasta que, con motivo de la marcha que Don Juan de Austria emprendió sobre Madrid, se interrumpió la serie, reanudada en la capital a mediados del año 1677.

Num. 2.

## GACETA DE MADRID

Del Martes dos de Abril de 1697.

Variante 6, de Febrero 1697.

**E**L Ejército Confederado de Polonia se muestra siempre resuelto à no separarse hasta la elección de Rey; y entretanto continúa en vivir casi à discreción en los lugares que tiene los Cuarteles. El Conde Jablonowfqui, General de la Gran Polonia, no ha dexado por esto de hazer en Leopoli la abertura de su comision, y ha empezado à examinar sus pretensiones. Aviendo alguna parte de los Palatinados hecho saber, que no embiarían sus Diputados à la comision, que debe tenerse en el Castillo de esta Ciudad, si la Reyna no falia primero de Lituania, ha determinado su Magestad retirarle dentro de poco à sus Lugares de la Prusia Real. Con la confirmacion, que le ha tenido de que los Tartaros están en marcha para hazer una entrada por las Fronteras de este Reyno, se han hecho todas las prevenciones posibles para que no logren sus intentos.

Viena 23 de Febrero de 1697.

**L**as cercas de Vngria avisan, que el Sultan avia ido de Andrinopoli à Constantinopoli con sola la Guardia ordinaria, creyendose por esto bolverà presto à Andrinopoli, siendo el motivo de su viage el ver treze Baxejes, que se fabricavan por su orden. Ha pedido un Denativo extraordinario à los Judios de Constantinopoli, y à todos los Baxejes, y Oficiales principales del Imperio Otomano, no baxando los ordinarios tributos para continuar la Guerra. El Conde TeKeli, que estava enfermo en Bursa, fuè llamado à verte al mismo Andrinopoli, para entregarle el mando de un cuerpo de sus Tropas; y con un perdon general, publicado à favor de los Ralcianos, que sirven al señor Emperador, pretenden hazerlos de su parte. Fuè fallà la voz de que los Turcos de la Guarnicion de Temeslar avian tomado por sorpresa à Chonad; antes bien se sabe, que un Caronel de Ralcianos de la Guarnicion de Yllok avia derrotado à zija el Sabo una partida de Turcos, haziendo prisionero al Comandante, y pasando à cuchillo muchos otros Turcos. La partida del Conde de Arrach à Madrid se ha diferido por Correo-venido de allí. Conviene todas las noticias en los grandes esfuerzos que haze la Puerta para aumentar el numero de sus fuerzas por mar, y por tierra, y para salir muy temprano à campaña, aviendo para esto dexado alojadas las Tropas Veteranas en los contornos de Nissa. Una parte de la Guarnicion de Belgrado asistò la Palanca de BertzK, presidida de Ralcianos, y la tomó, pasando parte à cuchillo; pero à la retirada le picaron la Retaguardia dos Partidas Alemanas de Brodt, y algunas otras Placas vezinas, con tan venturoso efecto, que la derrotaron, y quitaron todos los clavos, y botin. Hazense en el Imperio las reclutas para Vngria, y el Rin, con prodigioso efecto, y así se saldrà muy temprano à Campaña. Las Tropas, que vinieron de Italia, tienen orden para marchar al Rin al fin de Março. El Principe Luis de Baden se halla con alguna ligera indisposicion, que no le embaraza asistir à las Conferencias, que se tienen sobre las operaciones de la proxima Campa-

**N**UEVAMENTE reaparece la «Gaceta» en el 4 de julio de 1677, con el título de «Gaceta ordinaria de Madrid», en tamaño cuarto, con cuatro hojas foliadas, sin pie de imprenta y con una nota final que decía «Con privilegio». Este período de la «Gaceta» se extiende hasta el 2 de abril de 1680, en que se dispuso que «no corriesen ni imprimiesen más Gacetas».

En esta época aumentó a seis hojas las cuatro con que empezó a tirarse, y su estructura perduró hasta el siglo XIX.

Se produce entonces un creciente interés de la opinión pública por la «Gaceta», hasta el punto de que con mucha frecuencia se hacían de algunos números dos o más ediciones. Lo confirma también el simple examen de la «Gaceta» correspondiente al 2 de enero de 1680, en la que se contenían noticias de Viena, Praga, Berlín, Remburp, Argentina, Rivera del Albi, Hamburgo, Ratisbona, Polonia, Londres, El Haya, Bruselas y París, y un capítulo dedicado a Madrid, en el que se contenían noticias de Corte, políticas, sociales, religiosas e incluso de espectáculos.

**S**USPENDIDA su publicación en abril de 1680, volvió a aparecer la «Gaceta» en 16 de noviembre de 1683, con el título de «Nuevas ordinarias de los sucesos del Norte». Los títulos con que sucesivamente fueron apareciendo los siguientes números son extremadamente variados. Su dirección siguió recayendo en el tantas veces citado Fabro Bremundán, hasta que, muerto éste, le sucedió en la dirección de la «Gaceta» su colaborador, el doctor don Juan de las Hebas, Canónigo Maqistral de Tarazona y asistente en la Corte como predicador de S. M. y su Capellán de Honor, títulos a los que añadió el de «Gacetero mayor del Reino».

Durante esta época se debilitó notablemente el interés del público por la «Gaceta», que arrastraba vida bastante penosa, hasta que en 1696 don Juan de Goyeneche, caballero navarro, vino a Madrid y pro-

Por primera vez aparece el título abreviado de «Gaceta de Madrid». Es el segundo número de 1697.

puso a S. M. ceder al Hospital General 400 ducados de renta a cambio de la obtención a perpetuidad del privilegio de imprimir y componer la «Gaceta». Conce-

didó que le fué, puso en la empresa todas las dotes de su cultura, actividad e ingenio, y la marcha de la «Gaceta» cobró a su impulso un ritmo progresivamente ascen-

*Saldrán estas Relaciones todos los Martes, y los ausentes que las quisieren las podrán tener por el Correo en la misma forma que hasta aquí.*

CON PRIVILEGIO.

Por Antonio Roman, Año 1697.

Vendese en casa de Antonio Bizarron, Mercader de Libros, enfrente de las gradas de S. Felipe.

rente. A partir del segundo número que publicó bajo su dirección, correspondiente al 2 de abril de 1697, tomó ya definitivamente el nombre de «Gaceta de Madrid», aunque posteriormente, por inter-

vencción de la Real Academia española, se sustituyese la palabra «Gaceta» por «Gaceta», con el fin—se decía—de conservar la etimología en la ortografía de la palabra.

1762-1836.

## La «Gaceta», periódico oficial



A pesar de haberle sido confirmado a don Juan de Goyeneche el privilegio de impresión de la *Gaceta*, resultaba difícil impedir la competencia por parte de impresores y gaceteros que editaron

otras *Gacetas*, con las que hallaban un espléndido negocio.

De un lado esta competencia, y de otras intrigas y envidias de determinados personajes de la Corte movieron a Carlos III a incorporar a la Corona el privilegio de imprimir la *Gaceta*. La *Gaceta* del 12 de enero de 1762, último número de los que se editaron bajo la dirección y propiedad de don Francisco Miguel de Goyeneche, Marqués de Belzunce y Conde de Saceda, hijo de don Juan, advertía al público de esta incorporación de la *Gaceta* a la Corona, en la siguiente forma: «Desde el martes próximo 19 de este mes en adelante se encontrará la *Gaceta* en la calle de Carretas, casa de don Francisco Manuel de Mena, en donde se vende el *Mercurio*. Y se advierte que se formará, imprimirá y venderá en cuenta de S. M., habiéndose dignado incorporar a la Corona el Privilegio de venderla, que estaba enajenado, para que experimente el público, entre otras ventajas, la de tenerla de mucho mejor papel y con más frescas y fundadas noticias; así como los autores de obras literarias e impresores, la de no contribuir con un ejemplar, como hasta aquí, para que lo publiquen, pues se ejecutará gratis.»

INCORPORADA la *Gaceta* a la Corona —previa indemnización al Conde de Saceda de 700.000 reales de la renta de Co-

reos, en compensación por la pérdida del privilegio de su impresión—fue nombrado Director de la misma don Francisco Manuel de Mena, bajo cuyo mandato experimentó el periódico un considerable avance. Las economías que introdujo en su administración y las innovaciones hechas en su texto, así como el establecimiento del sistema de suscripción y envío de la *Gaceta* por correo, dieron lugar a que las utilidades del periódico aumentasen de manera sorprendente en pocos años. Se poseen datos de las que produjo en los años comprendidos entre 1789 a 1793, pasando dichas utilidades de 583.918 reales en 1789 a 1.684.959 reales en 1793.

A partir de 1790 entran a formar parte de la redacción de la *Gaceta* personas de renombre y auténtica calidad literaria. Entre ellas podemos citar a los hermanos Guevara Vasconcelos, Nicasio Alvarez Cienfuegos, Francisco Antonio de Zea, etc.

Durante todo este periodo el interés del público por la *Gaceta* se centraba sobre las vicisitudes de la guerra de España con Francia. Sin embargo, con ser abundantes las noticias militares, apenas daban de sí para llenar los dos números semanales que de la *Gaceta* se publicaban. Ello fué causa de que Floridablanca diera orden, en abril de 1790, al Conde de Fernán Núñez para que hiciera suscripciones a las *Gacetas* de Francia, Amsterdam, El Haya, Leyden, Polonia y al Correo de Europa. Con noticias de estas *Gacetas* se completaba la de Madrid. No obstante, la marcha de la *Gaceta* puede afirmarse que fué satisfactoria durante estos años, para decer a partir de la paz de Basilea. Contribuyó a ello también la creciente competencia de otras publicaciones en las que colaboraban firmas de calidad

CON el fin de reanimar la marcha de la empresa se dispuso la construcción de un edificio propio de la Imprenta Real—nombre que se dió en 1781 a la imprenta donde se tiraban el *Mercurio*, desde 1756; la *Gaceta*, desde 1762, y el *Calendario Manual o Guía de Forasteros*, que se edificó en la calle de Carretas. Medida asimismo destinada a robustecer la economía de la *Gaceta* fué la adoptada por Godoy en 29 de agosto de 1795, para que a la Imprenta Real se llevase la impresión de todas las Reales Cédulas, Decretos, Pragmáticas y cuanto se publicaba por las Secretarías de Despacho, Consejos y Tribunales. Sin embargo, no admitió el proyecto que en 1797 le presentó don José de Olmeda y León para que por Real Orden fuese obligatoria la suscripción a la *Gaceta* de todos los pueblos de la Monarquía, accediendo tan sólo a que se publicasen en la *Gaceta* las listas de todos los empleos que se proveyeran por decisión ministerial, con lo que aumentaría el número de personas interesadas en su lectura.

Pero la medida más decisiva en este aspecto fué la propuesta por los redactores de la *Gaceta* don Juan Andújar y don Juan López de Peñalver, que cristalizó en una Real Orden de 27 de noviembre de 1806. En ella se contiene un primer esbozo de Reglamento de la *Gaceta* de Madrid, que se justificaba con las siguientes palabras: «Deseando el Rey que la *Gaceta* tenga toda aquella perfección que exigen el honor del Gobierno, bajo cuyos auspicios sale a luz, y exige el buen servicio del público, a cuyas expensas se mantiene, ha resuelto que desde primero del año próximo se hagan en ella las reformas y mejoras de que es susceptible un periódico de esta naturaleza.»

El régimen establecido por la Real Orden de 27 de noviembre de 1806 tiene escasa duración. Dos años más tarde con ocasión de la invasión napoleónica, da comienzo el periodo más agitado de la



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 1. DE FEBRERO DE 1761.

existencia de la *Gaceta*. En esta época, que transcurre entre los años 1808 y 1814, se publica en diversas localidades sucesivamente, coexistiendo con la *Gaceta* del Gobierno intruso que aparecía en Madrid.

Así, la *Gaceta Ministerial de Sevilla* se publica en aquella ciudad desde primero de junio de 1808 hasta el 10 de enero de 1809, con un total de 65 números.

En 1809 apareció la primera *Gaceta* del Gobierno intruso, que dejó de publicarse en 1813.

En 6 de enero de 1809 se sustituye la *Gaceta Ministerial de Sevilla* por la *Gaceta del Gobierno*, de Sevilla, que dejó de publicarse en 23 de enero de 1810.

El 1 de enero de 1811, trasladada la Junta Central a la Isla de León, en Cádiz, apareció en esta ciudad el primer número de la *Gaceta de la Regencia de España e Indias*, tirada en la Imprenta Real. Se publicó hasta el 30 de diciembre de 1813, en que apareció su número 171.



**POR** un Decreto de la Regencia, fechado en la Real Isla de San Fernando el 14 de diciembre de 1813, se dispuso que se reanudara la publicación de la *Gaceta* en Madrid desde el día primero de enero de 1814, lo que tuvo lugar hasta el día 10 de mayo del propio año.

El número siguiente del periódico oficial se publicó el día 12 de mayo de 1814, con el título ya de *Gaceta de Madrid*. En este mismo año, por Decreto de la Regencia, fechado en 14 de enero, se había dispuesto que se remitieran a la *Gaceta* para su inserción copias de todos los Decretos y Resoluciones del Gobierno y de todos los nombramientos de carácter oficial.

Desde 1820, y coincidiendo con la sublevación de Riego en Cabezas de San Juan, la *Gaceta de Madrid* se llamó *Gaceta del Gobierno*. Una Real Orden de 1821 dispone la vuelta a su título tradicional, fundándose para ello en que «por tener la *Gaceta* el título de *Gaceta del Gobierno* creen muchos que cuanto en ella se contiene es emanado de dicho Gobierno y que expresa su modo de ver en los asuntos o noticias de que se trata.»

**B**AJO la inspiración del Duque de Angulema se constituye en Madrid una Regencia, compuesta por el Duque del Infantado, el Duque de Montemar, el Barón de Eroles, el Obispo de Osma y don Antonio Gómez Calderón, cuyos Ministros de Gobernación y Gracia y Justicia don José Aznares y el Conde de Ofalia, respectivamente, procedieron a reorganizar el servicio de la *Gaceta* en 29 de mayo

de 1823. En virtud de esta reforma el periódico se estructuró en tres grandes secciones. La primera se dedicaba a «artículos de oficio», la segunda a «noticias nacionales» y la tercera a «cuestiones de política y administración» y también «flores de literaturas» (crítica literaria, teatral, musical, bibliográfica, etc.).

Por Real Decreto de 12 de enero de 1833, Fernando VII nombra Director de la *Gaceta* a don Alberto Lista. Con él se inicia una nueva etapa en la vida de la *Gaceta*, que habría de distinguirse especialmente por la personalidad literaria de sus directores y redactores. Sucedieron a

Lista, en la dirección de la *Gaceta*, entre otros, nombres tan prestigiosos como Breton de los Herreros, Baralt, Cañete, Cos Gayón, Fernández Cuesta, Pérez de Araya, Reinoso y Eugenio de Tapia. Y tuvo redactores como don Nicasio Álvarez de Cienfuegos, Diego Clemencín, Luis Mariano de Larra, Francisco Navarro Villoslada, Eugenio de Ochoa y otros.

También en 1833, a partir de su último semestre, y por iniciativa de don Alberto de Lista, se comenzaron a publicar los primeros índices de Leyes, Reales Decretos y Ordenes, que facilitaron extraordinariamente, el manejo de la *Gaceta*.

## 1836 - 1961: La «Gaceta», órgano de expresión legislativa y reglamentaria



**D**ISPOSICIÓN de trascendental importancia en la vida de la «Gaceta» constituye una Real Orden de 22 de septiembre de 1836, por la que se dispone que «enterin se tome en el particular la

medida que se estime más conveniente, todos los Reales Decretos, Ordenes e Instrucciones del Gobierno que se publiquen en la «Gaceta» de esta Corte bajo el artículo oficial, sean obligatorios desde el momento de su publicación para toda clase de personas en la Península e Islas adyacentes, teniendo las Autoridades y Jefes de todas clases, sea el que fuere el Ministerio a que pertenezcan, apresurar se a darlas cumplimiento en la parte que les correspondan.»

Por Real Orden de 28 de mayo de 1837, y siendo Ministro de la Gobernación don Pío Pita Pizarro, se promulga el primer Reglamento de régimen interior de la «Gaceta». En él se regulan su régimen

económico, la redacción, la inspección de servicios, los nombramientos, los sueldos y el régimen de contrata para la explotación del periódico oficial. Sirve de complemento a esta disposición otra Real Orden de 2 de junio del propio año, por la que se dispone que la «Gaceta de Madrid» se convierta en el «Boletín Oficial Nacional», en el que no debe omitirse ningún mandato superior que pueda interesar a cualquier clase del Estado.

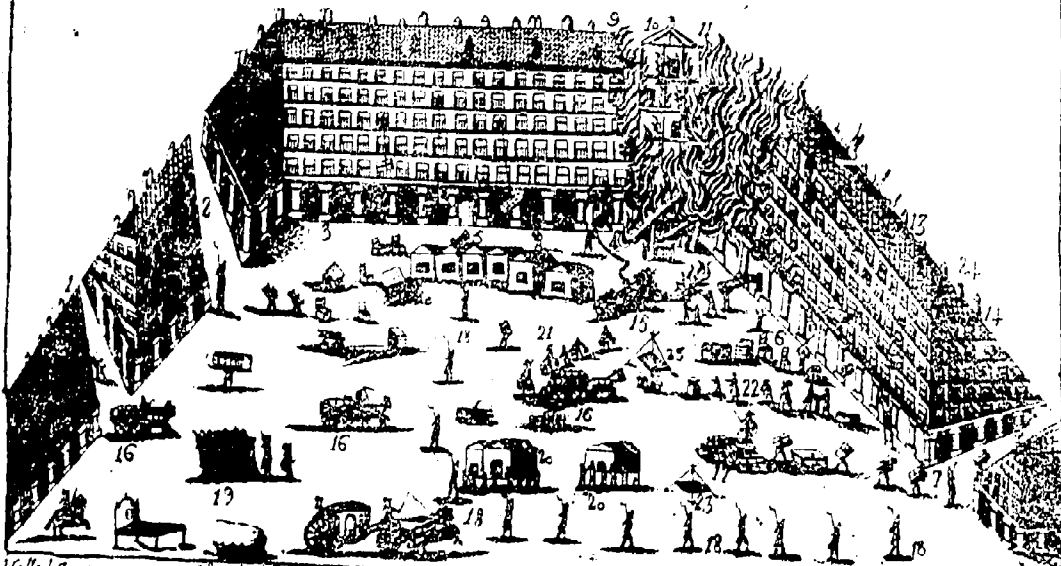
**POR** Real Decreto de 9 de marzo de 1851 se vuelve a insistir en la obligación de publicar todas las Leyes, Reales Decretos y otras Disposiciones Generales en la parte oficial de la «Gaceta», y se determina la obligatoriedad de las disposiciones generales que en ella se publiquen, que no se comunicarán particularmente, y que deberán ser cumplidas por todos los Tribunales, Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y por los demás funcionarios. También se establece por este Real Decreto que la suscripción a la «Gaceta» será obligatoria para todas las Autoridades, funcionarios y Dependencias que reciben directamente las disposiciones generales del Gobierno, de las Direcciones y de las Oficinas Centrales, cuyo importe se cargará a la consignación de gastos señalada a las Dependencias respectivas.

**EN** este sentido, son de notar asimismo una Real Orden de 15 de diciembre de 1853 por la que se declaró que se considerasen oficiales las cotizaciones de efectos de la Deuda Pública; otra Real Orden de 17 de enero de 1857 por la que se ordenaba que toda Resolución, sentencia o fallo que dicte el Tribunal Supremo de Justicia sobre competencias en materia civil o criminal, se mande por la Sala que lo dicte y se publique en la «Gaceta de Madrid» y en la «Colección Legislativa»; una Real Orden de 11 de junio de 1874, por la que se fijó la tarifa y tasación de los anuncios que se insertan en la «Gaceta», y otra Real Orden de 20 de septiembre de 1875 por la que se disponía que todas las dependencias del Estado y Corporaciones públicas, provinciales o municipales remitiesen a la «Gaceta» sus anuncios de subasta, consignando



Don Sebastián de la Quadra, Marqués de Villafías, Caballero de la Orden de Santiago y de la Real de S. Genaro del Consejo de S. M. en el Supremo de Estado, uno de los políticos que influyeron más beneficiosamente en el porvenir de la «Gaceta».

BISTA DEL INCENDIO DE LA PLAZA MAYOR DE MADRID EN DIECISEIS DE AGOSTO AÑO 1794



- |                        |                         |                            |                             |  |
|------------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------------------|--|
| 1 Calle de Zapateros   | 7 Puerta de San Ginés   | 12 Carrera de San Jerónimo | 17 Puerta de las Mercaderes | 23 Casas que hay en la Plaza para los mercaderes |
| 2 Puerta de Arco       | 8 Calle de la Mariposa  | 13 Puerta de San Antonio   | 18 Puerta de San Antonio    | 24 Casa donde se toma el agua para la Plaza      |
| 3 Puerta de San Martín | 9 Puerta de San Martín  | 14 Puerta de San Martín    | 19 Puerta de San Martín     | de agua en la Plaza                              |
| 4 Puerta de Toledo     | 10 Puerta de Toledo     | 15 Puerta de Toledo        | 20 Puerta de Toledo         | de agua en la Plaza                              |
| 5 Puerta de Carretas   | 11 Puerta de Carretas   | 16 Puerta de Carretas      | 21 Puerta de Carretas       | de agua en la Plaza                              |
| 6 Puerta de San Martín | 12 Puerta de San Martín | 17 Puerta de San Martín    | 22 Puerta de San Martín     | de agua en la Plaza                              |

En la calle de los Hileros en el 3 del grabado existió la Imprenta de Juan de Arístida, impresor de la «Gaceta».

en los pliegos de condiciones que el pago de su inserción debería ser satisfecho por los contratistas.

Las reformas de González Bravo afectaron a la Imprenta Nacional y a la «Gaceta». De tal modo, que decidió suprimir y vender la Imprenta Nacional y someter el régimen tipográfico de la «Gaceta» a un servicio de subastas. Así, en primero de agosto de 1867, la «Gaceta» deja de disponer de talleres propios y aparece impresa en la Imprenta de Julián Peña, calle de Relatores, número 13. Poco duró, sin embargo, esta reforma, por cuanto don Práxedes Mateo Sagasta, Ministro de la

res general (Leyes, Decretos, sentencias de Tribunales, contratos de administración pública, anuncios oficiales, etc.); se regulan las funciones de los Negociados de Redacción y de Administración; se dispone la conservación en legajos de lo que ha de ser materia de archivo; se establece el orden de preferencia en la publicación de las disposiciones, por razón de urgencia; y se determina expresamente el orden de prioridad en la inserción de documentos, que es el siguiente: 1.º Leyes y proyectos de ley; 2.º Reales Decretos y Reglamentos; 3.º Reales Ordenes y Circulares, y 4.º Disposiciones de la Administración Central, Provincial y Municipal. Y además, se prescribe que del orden de publicación en cada sección ha de ser el de la antigüedad relativa en los Ministerios, después de la Presidencia del Consejo de Ministros, exceptuándose los documentos referentes a solemnidades o actos oficiales a que asista S. M. el Rey o Regente del Reino, que han de ocupar el primer lugar, así como los telegramas y comunicaciones de sucesos importantes».

Ya entrado el siglo actual, una Real Orden de 8 de junio de 1909 establece el régimen por el que la «Gaceta» habría de regirse ya hasta el año 1918. En ella se determina que la publicación será diaria, incluso los festivos. Depende del Ministerio de la Gobernación, quien nombra los funcionarios encargados de la redacción y administración, a las órdenes de la Dirección General de Administración.

El contenido de la «Gaceta» lo constituyen, según este nuevo Reglamento: 1.º La «Gaceta» propiamente dicha, integrada por el Parte oficial, y las Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Instrucciones, Reales Ordenes y Circulares de ca-

rácter general, y disposiciones relativas a grandezas del Reino, nombramiento de personal y cuantas se remitan para su publicación por los respectivos Ministe-

## BOLETIN OFICIAL

DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL DE ESPAÑA

rios. 2.º Los anejos a la «Gaceta» (cotizaciones de Bolsa, relaciones de la Dirección General de la Deuda, anuncios de subastas y concursos, convocatorias de oposiciones y concursos, edictos, requisitorias, etc.). 3.º Las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia. 4.º El extracto abreviado de las sesiones de Cortes.

Con esta regulación se llega al año 1936, en que, iniciado el Movimiento Nacional, aparece en Burgos el «Boletín Oficial de

## BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO - Toda la legislación impresa por el Estado se publica en este Boletín.

la Junta de Defensa Nacional, que se transforma pronto en «Boletín Oficial del Estado».

Concluida la guerra, el «Boletín Oficial del Estado», impreso en la Imprenta Provincial de Burgos, se traslada a Madrid en septiembre de 1939. Y el día 16 de

N.º 396. MADRID.



## GACETA DE MADRID.

Gobernación del Gobierno provisional, restableció por Decreto de 11 de diciembre de 1868 la Imprenta Nacional y la dirección y administración de la «Gaceta», en vista de que la reforma de 1867 no había correspondido a las esperanzas cifradas para la simplificación en el servicio de la «Gaceta».

LA reforma por la que la «Gaceta» adquiere definitivamente el carácter que aún hoy conserva, se realiza por una Resolución de 11 de agosto de 1886, por la que se establece que la «Gaceta» sólo contendrá documentos de oficio de inte-

# Los formatos de la «Gaceta»



OS docenas bien contadas de formatos diferentes han sido posible localizar, sin presunciones exhaustivas, en los tres siglos de la «Gaceta». Veinticuatro variantes de formatos, atendidos a las dimensiones

milimétricas de cada número; porque si se desciende a la contabilidad de los milímetros de caja de composición, puede aventurarse, sin temor a yerro, que no hubo apenas número de «Gaceta» entre 1661 y 1700 que registrase medidas todas ellas distintas entre sí. Con igual alegría con que el primer impresor de la «Gaceta» variaba el título de la publicación, otros editores variaron medidas, formatos, cabeceras y tipografía, hasta lograr la disparidad absoluta.

Es justo señalar, sin embargo, que el formato exterior de las primeras «Gacetas» es invariable entre su creación y el año de 1809: son exactamente 170 x 243 milímetros. A partir de esta fecha son veintitrés formatos diferentes, es decir, por media proporcional, cada siete años se produce incontestablemente un cambio de formato.

En cuanto a dimensiones, las hay para todos los gustos, desde el mínimo de los primeros formatos (170 x 245 mm.), hasta el megaperiódico de 1858 (430 x 620), auténtico dinosaurio gaceteril. Los aumentos progresivos de tamaño se justificaban en la segunda mitad del siglo XIX por el carácter de periódico oficial, órgano de expresión legislativa y reglamentaria. Desaparece progresivamente el noticiario, y progresivamente aumenta el contenido legal y, en consecuencia, el contenido periodístico.

Desde el himalaya de 1858 (430 x 620 milímetros), los formatos descienden a través de 1875, 1889, 1909 y 1939. En 1909 alcanza el tamaño actual (225 x 310 milímetros), pero sigue disminuyendo hasta los 200 x 250 mm. de 1939 a 1945. En este último año se recupera el formato de 1909.

Quizá la historia acahque a la Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado un nuevo cambio de formato, el número vigésimo quinto de la serie: la conversión de los 225 x 310 en los 21 x 296 milímetros del formato A4, según las normas UNE. Para ello será imprescindible disponer de nuevas máquinas rotativas, más ágiles y precisas.

Como aclaración esquemática de la evolución del formato en la «Gaceta», se copian a continuación las dimensiones más sobresalientes:

1661	170 x 245
1820	230 x 340
1823	220 x 310
1831	214 x 314
1835	300 x 420
1847	385 x 540
1848	310 x 450
1858	430 x 620
1875	320 x 430
1909	225 x 310
1939	200 x 250
1945	225 x 310
1961	225 x 310

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

<b> PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		
Comisión Mixta de Coordinación e Incentivos para las Explotaciones-Obras por cuenta propia y a cargo de las Explotaciones Mineras (Organización y funcionamiento para las Explotaciones de la explotación, explotación e industria minera de la provincia de Cantabria, Asturias y de Asturias y León)	248	
<b> MINISTERIO DE HACIENDA</b>		
Reglamento sobre el impuesto por las rentas de arrendamiento de bienes raíces urbanos del Estado Español	249	
<b> MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS</b>		
Ordenación—Orden por la que se crea la Sección de Inspección y Control de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas	250	
<b> MINISTERIO DE TRABAJO</b>		
Reglamento de Trabajo—Convenio de arbitraje para el sector de la industria de la lana	251	
<b> PARA FACILITAR AL SERVICIO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO para las Industrias Mineras</b>		
Decreto sobre el impuesto de sucesiones y donaciones en el territorio de las provincias de Cantabria, Asturias y León	252	
<b> MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		
Comisión Mixta de Coordinación e Incentivos para las Explotaciones-Obras por cuenta propia y a cargo de las Explotaciones Mineras (Organización y funcionamiento para las Explotaciones de la explotación, explotación e industria minera de la provincia de Cantabria, Asturias y de Asturias y León)	253	
<b> MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>		
Decreto relativo al Turismo—Orden por la que se crea la Sección de Turismo de la Dirección General de Turismo	254	
<b> MINISTERIO DE LA VITIVINICULTURA</b>		
Ordenación—Orden por la que se crea la Sección de Vitivinicultura de la Dirección General de Vitivinicultura	255	

#### II. Autoridades y Personal

##### Nombramientos, situaciones e incidencias

<b> PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		
Orden por la que se nombra secretario de la Sección de Inspección y Control de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas	256	
Orden por la que se nombra secretario de la Sección de Turismo de la Dirección General de Turismo	257	
Orden por la que se nombra secretario de la Sección de Vitivinicultura de la Dirección General de Vitivinicultura	258	
<b> MINISTERIO DE TRABAJO</b>		
Orden por la que se nombra secretario de la Sección de Inspección y Control de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas	259	

Desde 1957, en que pasa a depender de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, el «Boletín Oficial del Estado» adopta un sistema de clasificación de las disposiciones en razón a su naturaleza.

dicho mes aparece por primera vez editado en la capital de España.

Seis años más tarde, el 1.º de junio de 1945, sustituye el anterior formato por el que actualmente conserva de 225 x 310 milímetros.

La historia del Boletín Oficial del Estado en los tres últimos lustros, queda reflejada en los Reglamentos que en ese período lo han regulado.

EL primero de esos Reglamentos se dicta en 1 de septiembre de 1948. Deroga especialmente el anterior de 1909, y aclara que el «Boletín Oficial del Estado» vino a sustituir a la «Gaceta de Madrid». Se dispone también que el texto de las disposiciones legales que en él se publican, tendrá la consideración de auténtico. El «Boletín Oficial del Estado» depende del Ministerio de la Gobernación, a cuya Subsecretaría queda adscrito. El articulado regula todo lo que se refiere a confección y publicación del periódico, suscripciones, anuncios, servicios administrativos y especiales, régimen económico y personal. Se publicará diariamente, incluso los días festivos.

El Reglamento de 1948 se modifica por el Decreto de 28 de marzo de 1957, que introduce notables innovaciones en el régimen del Boletín Oficial del Estado, dependiente ahora de la Presidencia del Gobierno, como consecuencia de la necesidad de adaptar el periódico oficial a

las normas y directrices marcadas por la reforma administrativa iniciada en febrero de 1957. Los objetivos perseguidos son: Establecer una sistemática adecuada en el orden de publicación de las disposiciones; descargar al «Boletín Oficial del Estado» de una parte de su contenido; publicar sólo un extracto de las disposiciones que no tengan carácter general; conseguir una mayor economía en el funcionamiento del servicio, y ajustar a las necesidades actuales la plantilla del personal y el régimen interno de trabajo. Se implanta el descanso dominical, con el fin de que los obreros y empleados puedan disfrutar su vacación semanal, por cuyo motivo deja de publicarse los domingos.

A partir de 1957 la evolución del Boletín Oficial del Estado entra en una fase de ritmo acelerado, tanto en su aspecto de organización como en el de desarrollo económico, que obliga a promulgar un nuevo Reglamento, por Decreto de 10 de agosto de 1960. Este Reglamento—actualmente vigente—adecúa el régimen jurídico del Boletín Oficial del Estado a la Ley de Entidades Estatales Autónomas. El esquema de organización del Boletín Oficial del Estado se articula sobre un órgano colegiado—el Consejo Rector—, unos Servicios Administrativos y unos Servicios Técnicos, que constituyen la Imprenta Nacional.



# LA HISTORIA POLITICA DE ESPAÑA, EN LA «GACETA»



**G**UANDO apareció el primer número de la *Gaceta* reinaba todavía la Majestad Católica de Felipe IV. Sin embargo, ni de su muerte, acaecida en 1665, ni de la sucesión de la Corona en su hijo Carlos II, han quedado testimonio en las páginas de aquella, por no conservarse en la actualidad sino ejemplares aislados de los números aparecidos entre 1663 y 1676.

Pero ya del fallecimiento del último monarca de la Casa de Austria sí recoge la *Gaceta* puntual noticia en su número del martes 2 de noviembre de 1700, en la última página, sin el relieve que cabría esperar para suceso semejante:

«Desde 26 de octubre se fué aumentando la enfermedad del Rey con más graves accidentes, y calentura, llegando a temerse alguna inflamación interna. Reiteró los Sacramentos de la Penitencia, y Comunión Sagrada; y la Santa Extrema-Unción, que su Magestad avia pedido; como también Sacerdotes que le ayudasen a bien morir, con otras demostraciones de su Católica piedad, estando toda la Corte en el último desconsuelo hasta las dos de la tarde del día 31 de octubre a la qual hora, quando estaban más perdidas las esperanzas de todos, comenzó a recobrase su Magestad volviendo sobre sí, con un sudor benigno, que le duró cerca de media hora, los pulsos altos, y descubiertos y con vigor, y apetencia al alimento proporcionado, y con algunas horas de reposado sueño, la qual favorable novedad, que casi se tuvo por milagrosa, aviéndole continuado toda aquella noche; y la mañana del día primero de noviembre, llegando a respirar las esperanzas casi muertas de todos sus buenos Vassallos, fue Dios servido, por sus altísimos Juyzios, y merecido castigo de nuestros pecados, que a la hora de medio día sobresaltase a su Magestad el mismo accidente de fiebre maligna, y letargo, con tanto rigor, y violencia, que le arrebató la vida entre dos, y tres de aquella tarde, primero de noviembre, dexándonos solamente el consuelo de su premeditada, y Christiana muerte. Abrióse inmediatamente el testamento, con la solemnidad correspondiente al acto. Dexa su Mag. por Heredero universal al Señor Duque de Anju; y si llegase a ser Rey de Francia, por la incompatibilidad, a su Hermano el Señor Duque de Berri, y por la de este al Señor Archiduque Carlos; y en quarto llamamiento al Señor Duque de Saboya ...» Ciento ochenta y tres años habían transcurrido, desde que, en 1517, Carlos de Gante desembarcara en las playas de Asturias para ceñir la corona de los Reyes Católicos.

**A** las cuatro semanas de la muerte del Rey, el 30 de noviembre de 1700, la *Gaceta* daba cuenta de la proclamación de Felipe, Duque de Anjou, primer Rey de la Casa de Borbón: «Con expreso de Paris se ha sabido, que el día 16 (después de aver partido el Correo para España) se declaró el Rey N. Señor (que Dios guarde) como tal, con casa separada, y que los Señores, y Príncipes de aquella Corte le besaron la mano al estilo Español, como al Rey de las Españas... En esta Corte se hizo la Proclamación el día 24 de este, con la magnificencia con que executa esta Coronada Villa tales funciones...»

Poco después estallaba la Guerra de Sucesión, que había de terminar, en 1713, con el Tratado de Utrech. Once años más tarde se produce el brevisimo reinado de Luis I:

«El sábado 15 del corriente embió el Rey nuestro señor al Señor Marques de Grimaldo, su Consejero de Estado, y primer Secretario de el Despacho, desde el Real Sitio de San Ildefonso, con un Pliego para el Príncipe nuestro señor que se hallaba desde el día antecedente en el de San Lorenzo el Real, adonde llegó el Marqués á las once de la mañana; y aviendo estado con su Alteza, hizo que fuesen a su Quarto los Serenísimos Infantes; y mandó llamar para que sirviessen de testigos a los Señores, Conde de Altamira, Marqués de Valero, Duque de San Pedro, Conde de Salazar, Marqués de Magny, Conde de Safatelli (estos dos Mayordomos de Semana) y al Prior de San Lorenzo con indisposición del Marqués el Pliego á su Alteza, que se le

bolvió abierto para que leyesse lo que en él se contenia que era la Renuncia de la Corona del Rey su Padre en su Alteza, acompañada de vna Carta, en que expressaba su Magestad los justos motivos que ha tenido para tan heroyca resolución, y llena de tantos documentos, para el acierto en el gobierno de su Reynado; y acabada de leer besaron todos la mano al nuevo Rey, aunque llenos de ternura.» (*Gaceta* de 25 de enero de 1724).

**P**ERO el primero y el último de los Luises españoles moriría de viruelas el mismo año de su subida al trono y de nuevo su padre, el Rey Felipe, el Solitario de La Granja, debería encargarse del Gobierno hasta el 9 de julio de 1746, cuando «a las dos de la tarde—como escribía la *Gaceta* tres días después— hallándose en el Palacio de Buen-Retiro el Rey nuestro Señor D. PHELIPE QUINTO, fué Dios servido de llamarle a sí,



E. Rey, Don Felipe IV.

a los sesenta y dos años, seis meses, y veinte días de su edad, y á los quarenta y cinco años, siete meses, y veinte y tres días de su Reynado, desde la Proclamación hecha en Versailles a 16 de noviembre de 1700. A las circunstancias de esta pérdida, corresponde el común sentimiento, medido por la fidelidad, y inclinación de todos, y por la notoria experiencia de las virtudes de este Monarcha. La memoria de sus Religiosas prendas, de su amor á la Justicia, de su deseo de acertar, de su constante igual animo en ambas fortunas, de sus glorias, y triunfos, de su propensión á favorecer las Ciencias, de sus piadosas Fundaciones, sumptuosas Fabricas, y heroycos Establecimientos, obliga á que

sea tan grande como general el dolor, y á que le conserve vivo en el alma la gratitud de su Vassallos.

El Rey Hijo D. FERNANDO EL SEXTO, nuestro Señor, con no cortar violencia de su ternura, y indelible ahogo, mandó luego expedir los Decretos, y Ordenes consequentes á tanta novedad, y que se abriese el Testamento de su amado difunto Padre, en la forma acostumbrada; y hallando en él señalado el Entierro en la Colegiata de San Ildefonso, resolvió S. M. que se dispusiese assi, despues de estar expuesto el Real Cadaver los dias que son de estilo.»

**D**URANTE su reinado, Fernando VI, rodeado de los hombres más ilustres que la nación tenía, continuó la serie de reformas iniciadas por su padre en fomento de la Marina, la Industria, la Agricultura... Pero al Rey moriria de melancolia, en la flor de sus años: *Gaceta de Madrid* del martes 14 de agosto de 1757: «El Viernes diez de este mes a las quatro y quarto



El Rey Don Carlos III.

de la mañana, tuvieron un indispensable término los males de nuestro amado Rey Don Fernando el Sexto, y lograron eterno premio sus notorias virtudes... Murio este piadosissimo Monarca, entre las manos, y auxilios espirituales del Sr. Arzobispo, Inquisidor General, del Sr. Obispo de Palencia, del Cura D. Joseph de Rada y de Don Francisco de la Bárcena, Capellan de honor de S. M. en el Palacio de Villaviciosa, perteneciente al Serenissimo Infante, Duque de Parma, su Hermano, como Conde de Chinchon, a los quarenta y cinco años, diez mesés y diez y nueve dias de su edad, a los trece años, un mes y un dia de su Reynado, y el mismo en que fué proclamado el año de mil setecientos quarenta y seis... Hacen el mejor elogio de nuestro difunto soberano las lágrimas que han vertido sus Vassallos, por la penosa larga enfermedad, que han padecido, los Votos y oraciones con que han pedido incesantemente al Cielo su restablecimiento, y la paciencia con que han tolerado la suspensión de cerca de un año en el gobierno, sin el menor desorden, ni inquietud y con un respeto, y amor a la Justicia, que solo podría esperarse de la fidelidad de esta Nación; y hará igualmente glorioso su Reynado la tranquilidad, que han gozado en él sus pueblos con tanto mérito de su piadoso corazón, que aviendo heredado la Corona en Guerra, no descansó hasta poseerla en Paz, y tanto acierto de su conducta, que ni los lances, en que le han metido las crueles turbaciones, que sufren las Potencias vecinas, con quienes la de España se halla más ligada de intereses, ni las lisonjeras miras, que han podido ofrecersele han siquiera balanzear en su maxima, de que es la Paz el mayor bien de una Nación, y Monarca verdaderamente glorioso el que se la procura, cuidando al mismo tiempo, con dignas providencias interiores, de que sus Vassallos no malogren los grandes frutos, que son consequentes a la quietud...

...Apenas falleció el Rey nuestro Señor Don Fernando el Sexto se despacharon Correos con esta noticia, no menos importante, que funesta, al Rey nuestro Señor Don Carlos Tercero, Rey de las Dos Sicilias, y a la Reyna Madre nuestra Señora, Gobernadora de estos Reynos hasta el arribo del Rey su Hijo.»

Carlos III fué un buen rey. Y el mejor Alcalde de Madrid, dicen. Todo su gobierno está lleno de medidas reformadoras que la *Gaceta* va reflejando con fidelidad. Fué tal su afán constructor que un consejero suyo, Tanucci, llegó a decir que padecía mal de piedra. En su reinado también surgen un buen número de periódicos. El *Diario de los literatos de España* se vende ahora con *El Pensador*, *El Semanario Erudito*, *El Mercurio*, *El Memorial de los literatos*...

**E**S la *Gaceta*, sin embargo, la que continúa como órgano oficial del Gobierno y, como tal, quien da, el 16 de diciembre de 1788, la noticia de la muerte del Rey: «Quando el público leía en la anterior *Gaceta* las noticias que le dimos, hasta el punto que nos permitió la instancia de la prensa, de hallarse enfermo el Rey Nuestro Señor, empezaba ya a recelarse que fuese solo aparente el alivio que indicábamos en la declinación del pulso y blandura del pecho. En la noche del Viernes al Sábado 13 tomó la calentura tal incremento, se aumentó tanto la cargazon del pecho, y se manifestaron los demás sintomas de la enfermedad tan peligrosos, que juzgaron los Médicos urgia se sacramentase a S. M. A las 11 de la mañana le administró el Santísimo Viatico el Patriarca su Pro-Capellan mayor... Continuó S. M. agravándose, y se le dió la Santa Unción a las cinco de la tarde, habiéndola pedido expresamente para recibirla en su cabal conocimiento. Formalizó despues el testamento cerrado que tenía dispuesto y recibida la Bendición Papal del Sr Nuncio de S. S., siguiendo el mal sus estragos, cortó la vida a las 12 y 40 minutos de la noche del Sábado al Domingo acabando S. M. con tranquilidad igual a la entereza, resignación, y religiosa piedad que mostró en toda su enfermedad, y en que se habia exercitado toda su vida... El digno aprecio de tantas virtudes unido al amor filial de los Príncipes Nuestros Sres., actuales Soberanos ya de estos Reynos, y de las demás Personas de la Real Familia, cambió en una inexplicable pena y en amarguísimo dolor el sobresalto y el cuidado en que los tenía la enfermedad del Rey Padre: y solo puede servirles de algún consuelo la seguridad de que no hay vasallo que no les acompañe en el llanto de tan crecida pérdida...»

... El Rey mandó con tan sensible motivo tomar lutos generales rigurosos por seis meses desde el mismo dia Domingo.»

**A**L suceder a su padre, Carlos IV tenía ya cuarenta años. Quizá por esta razón de la edad, tras del Motin de Aranjuez, de 19 de mayo de 1808, la *Gaceta* del 25 del mismo mes, comunicaba que «el Sr. Rei D. Carlos Quarto se sirvió expedir el real decreto siguiente:

«Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por mas tiempo el grave peso del gobierno de mis reinos, y me sea preciso para reparar mi salud gozar en clima más templado de la tranquilidad de la vida privada; he determinado, despues de las más seria deliberación, abdicar mi corona en mi heredero y mi mui caro hijo el Príncipe de ASTURIAS. Por tanto es mi real voluntad que sea reconocido y obedecido como Rei y Señor natural de todos mis reinos y dominios. Y para que este mi real decreto de libre y espontánea abdicación tenga su exacto y debido cumplimiento, lo comunicareis al consejo y demás á quienes corresponda. Dado en Aranjuez á 19 de marzo de 1808. Yo el Rei.» El Decreto iba dirigido a D. Pedro Cevallos.

A los dos meses escasos tiene lugar la heroica jornada del Dos de Mayo; el manifiesto del Alcalde Mostoles — ¡Españoles, la Patria está en peligro! — v. desde esa fecha hasta 1814. la Guerra de la Independencia.



**L**A *Gaceta* del 17 de mayo de ese año publicaba una extensa crónica de la entrada de Fernando VII en Madrid: «...S. M. habia salido en la mañana del mismo dia de Aranjuez, dando orden para que no le siguiesen las tropas de la división del mando del general D. Francisco Xavier Elio, que desde Valencia habian precedido á la marcha de S. M., y

que quedaron con el sentimiento de no poder ver á su Rey colocado ya en su trono...

... Antes de llegar al lugar de Valdemoros sus vecinos salieron á recibir á S. M., y sacándole respectuosamente de su coche, lo trasladaron á un carro triunfal, adornado de flores y guirnaldas, y tirando de él lo condujeron en medio de afectuosos vivas y aclamaciones al pueblo...

... Los repetidos vivas, las salvas de artillería, y el regocijo universal, más fácil de sentirse que de pintarse, anunciaron la llegada de S. M., quien manifestando en su augusto semblante las más vivas emociones, entró en la capital á las tres de la tarde con el siguiente acompañamiento: Rompía la marcha delante de los batidores de S. M. el teniente general marqués del Palacio á la cabeza del regimiento de diagonales del Rey; seguía a esto el coche de los gefes de palacio. Iba después el ayuntamiento de Madrid, y en seguida el coche de S. M. tirado por gentes del pueblo. Al...



Al avistar S. M. el cenotafio donde reposan las cenizas de los ilustres mártires del Dos de Mayo, se conmovió extraordinariamente su real ánimo, y allí se redoblaron las aclamaciones del pueblo. Seguido de ellas subió S. M. por la calle de Alcalá, puerta del Sol, calle de las Carretas, plazuela del Ángel, calle de Atocha, al santuario de esta Señora, donde estaba formado un piquete del real cuerpo de Guardias de Corps y otro del de Alabarderos. Aquí pasó S. M. a dar gracias al Todopoderoso con fervorosa devoción, entre tanto que se cantaba un solemne Te Deum y una salve. Concluido este acto religioso S. M. a la calle de la Vidriera, travesía de la plaza Mayor, calle Nueva y las Platerías, en donde, después de haber pasado S. M. por el arco que había erigido el ayuntamiento, se ofreció á sus augustos ojos un espectáculo sumamente tierno. Treinta niños e igual número de niñas, vestidos decentemente a expensas del Ayuntamiento dirigieron á S. M. desde el balcón de las casas consistoriales las más expresivos vivas, con aquella candorosa efusión propia de la inocencia. Continúo en seguida S. M. por la calle de la Almudena, arco de la Almería a la plaza de Palacio, donde estaba formada la división de caballería al mando del mariscal de campo D. Santiago Wittingham.

Concluido este acto, en el qual S. M. tuvo la dignación de manifestar á todos los concurrentes quan satisfactorio le era volver á ocupar el trono que con tanto teson y constancia había sabido defenderle y conservarle el pueblo más heroyco del universo, se presentó en el balcón principal de su real palacio, acompañado de su augusto Hermano y tío, en donde el inmenso concurso de todas clases y estados, de que estaba llena la plaza expresó de nuevo su regocijo y satisfacción, á cuyas demostraciones tanto S. M. como SS. AA. RR. correspondieron con aquella afabilidad que les es característica...

... A todos los animaba enteramente el gozo y satisfacción de ver restituído al trono á su legítimo Monarca el deseado, al adorado Fernando VII, y así reynó en todos los actos de este memorable día la más completa armonía, sin que en un concurso tan numeroso de la capital y de los pueblos comarcanos, al que se agregaban más de 6.000 soldados de todas armas, hubiese ocurrido el menor accidente que pudiese perturbar el regocijo y los festejos del día más glorioso que contará Madrid y la España en los fastos de su historia.»

**U**NA vez que se estableció en el Trono el Rey Fernando quiso ser Rey Neto y lo fué hasta que, al comenzar el año de 1820, las tropas que estaban acantonadas en Andalucía para ir á América se sublevaron en las Cabezas de San Juan á las órdenes del Coronel Riego y proclamaron la Constitución de Cádiz, abriendo así el llamado trienio liberal, que acabó con la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis. El 2 de octubre de 1823, la *Gazeta de Madrid* publicaba un manifiesto de la Regencia á la Nación Española: «Españoles, cumplido se han nuestros ardientes votos, ¡EL REY ESTA LIBRE! ¡Nuestro querido MONARCA y su Real FAMILIA respiran ya después de la más dura opresión y esclavitud! ¡El deseado, el idolatrado FERNANDO vive, milagrosamente vive, reina y con nueva gloria y magestad torna á ocupar el Trono de Carlos III, de Felipe V y de su Santo Abuelo! Gloria inmortal al PRINCIPE excelso y á su Ejército libertador, á quienes saludásteis con entusiasmo, y ahora ben-

decireis con ternura, porque rescataron á vuestro Rey, conquistando su libertad. ¡FERNANDO LIBRE! Ved ahí, Españoles el grandioso objeto y el dichoso término de tantas negociaciones y dispendios, de tantos combates y triunfos, de tantas ansias y suspiros. ¡FERNANDO LIBRE! Manacas, Naciones de la Europa, Españoles todos, este es el precio y la recompensa de nuestros afanes; este es el memorable acontecimiento del que fechará la nueva era de reposo, de paz y de ventura para los pueblos, de seguridad para los Tronos ...»

En todo el ámbito de la Península y en las vastas regiones del otro hemisferio español no se oían más que himnos de bendición y de júbilo, cánticos de alabanza, de reconciliación y de paz...»

**D**IEZ años más tarde, la *Gazeta Extraordinaria de Madrid* del Domingo 29 de septiembre de 1833, en oficio remitido al señor Secretario de Estado el 29 de septiembre por la tarde:

«Excmo. Sr.: Desde que anunciamos á V. E. con feena de ayer el estado en que se hallaba la salud del Rey nuestro Señor, no se había observado en S. M. otra cosa notable que la continuación de la debilidad de que hablamos á V. E. Esta mañana advertimos que se le había hinchado á S. M. la mano derecha; y aunque este síntoma se presentaba aislado, temerosos de que sobreviniese alguna congestión fatal en los pulmones ó en otra viscera de primer orden, le aplicamos un parche de cantaridas al pecho, y dos á las extremidades inferiores, sin perjuicio de los que en los últimos días se le habían puesto en estos mismos remos, y en la nuca.

Siempre en expectación, permanecimos al lado de S. M. hasta verle comer, y nada de particular notamos; pues comió como lo había hecho los días precedentes.

Le dejamos en seguida en compañía de S. M. la Reina, para que se entregase un rato al descanso, según costumbre; mas á las tres menos cuarto sobrevino al Rey repentinamente un ataque



La Reina, Doña Isabel II.

de apoplejía tan violento y fulminante, que á los cinco minutos, sobre poco más ó menos, terminó su preciosa existencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 29 de septiembre de 1833. Excmo. Sr. Pedro Castelló, Manuel Damián Pérez y Sebastián Aso Travieso, Excmo. Sr. sumillar de Corps, de S. M.»

**D**E la regencia se encarga D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cristina de Borbón, en nombre de su hija Isabel II y, al poco tiempo, se iniciaba la guerra carlista; Moreno, Eguía, Zumalacárregui, la capa blanca de Cabrera, la matanza de frailes, los chapelgorris, el Estatuto de Martínez de la Rosa, la revolución de los sargentos, Mendizábal, Espartero, Maroto y el Convento de Vergara se entremezclan en los sucesos de los años siguientes. El 10 de noviembre de 1843 jura la Constitución Isabel II. La *Gaceta* del 11 da puntual noticia del acto: «Ayer prestó juramento a la Constitución S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Isabel II en el seno de la representación nacional reunida en el palacio del Senado. Juntos en el salón de este cuerpo los Sres. Senadores y Diputados, ocupadas todas las tribunas pública y reservadas por una numerosísima concurrencia, y hallándose presentes en la que les estaba destinada el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco y su Familia, abrió la sesión regia a las dos menos cuarto el Sr. Presidente del Senado y se leyeron las listas de los señores Senadores y Diputados que habían de salir a recibir y acompañar a S. M. la Reina. A las dos y cuarto entraron en el salón S. M. y su augusta Hermana y ocuparon los sitios que en el ceremonial se habían prevenido. Puesta luego S. M. de plé, y teniendo en su mano el Señor Presidente del Senado el libro de los Santos Evangelios, pronunció S. M. el Juramento con voz dulce a par que sonora y clara. Sentose después en el solio, y levantándose de nuevo a pocos momentos salió del salón en medio de los repetidos vivas que tanto en el salón mismo cuanto en todas las tribunas resonaban.»

S. M. se dirigió en seguida al Prado, donde pasó revista a las tropas de la guarnición y regresó a Palacio recibiendo en todo su tránsito muestras inequívocas del afecto que le profesan todos los españoles, y encargada por la providencia y por la voluntad nacional de regir los altos destinos de España.»

La Reina de los tristes destinos. El 3 de octubre de 1868 la *Gaceta* comunica que: «Consumada felizmente la gloriosa revolución que se inició en Cádiz, y llegado el caso de organizar la

gio universal, que se aplicó en la elección de Cortes Constituyentes. La nueva Constitución era promulgada el 6 de junio de 1869. Sin embargo, había de proveer a una nueva forma de interinidad; mientras se elegía a un nuevo Rey, era preciso nombrar Regente. El 15 de junio fué designado Serrano para desempeñar la Jefatura de Estado, y tres días después era encargado Prim de formar Gobierno.



El periodo de la Regencia se caracteriza por el acusado antagonismo de las diversas facciones para arrogarse la dirección política de la revolución, reflejado en las continuas luchas para hacer prevalecer los respectivos candidatos al Trono. Por fin, el 16 de noviembre de 1870 fué elegido el Duque de Aosta—Amadeo I—Rey de los españoles. El 27 de diciembre era asomado Prim en la calle del Turco, y el 30 fundeaba en aguas de Cartagena la flotilla real, en la que venia Amadeo para ceñir una corona a la que habría de renunciar veintitún meses más tarde; el 11 de febrero de 1873 dirigió su mensaje de abdicación al Congreso, que publica la *Gaceta* del día 12: «... dos años largos ha que cño la Corona de España y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de la paz y de ventura, que tan ardientemente anhelo. Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados, tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra, agravan y perpetúan los males de la Nación son españoles, todos invocan el dulce nombre de la Patria, todos pelean y se agitan por su bien, y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar el remedio de tamaños males ...»

... Estas son, señores Diputados, las razones que me mueven a devolver a la Nación, y en su nombre a vosotros, la corona que me ofreció el voto nacional, haciendo de ella renuncia por mí, por mis hijos y sucesores.»

El mismo día, la Asamblea Nacional proclamó la primera República, que en sus once meses de duración había de conocer cuatro Presidentes, varios proyectos de Constitución y, como trasfondo, un permanente estado de guerra civil y de disolución nacional.

El 12 de febrero era elegido Jefe del Poder ejecutivo Estanislao Figueras; el 11 de junio, Francisco Pi y Margall; el 18 de julio, Nicolás Salmerón, y el 6 de septiembre, Emilio Castelar.

El 3 de enero de 1874, tras la renuncia de Castelar a la Presidencia, las fuerzas militares, al mando del General Pavía, penetraban en el Congreso, poniendo fin a la tormentosa y efímera República.

**P**AVIA, que pudo erigirse sin oposición en dictador, volvió los ojos a Serrano, y la *Gaceta* del día 9 publicaba el manifiesto del Gobierno con la designación del Duque de la Torre de Jefe del Poder ejecutivo. El nuevo régimen desembocaría, inevitablemente, en la Restauración.

El 29 de diciembre, Martínez Campos proclamaba en Sagunto a Alfonso XII Rey de España, y el día 31, la *Gaceta* insertaba el siguiente Decreto: «Proclamado por la Nación y el Ejército el Rey Don Alfonso de Borbón y Borbón, ha llegado el caso de usar de los poderes que por Real Decreto de 22 de agosto de 1873 se me confirieron. En su virtud, y en Nombre de S. M. el Rey,

Vengo a decretar lo siguiente:

El Ministerio-Regencia, que ha de gobernar el Reino hasta la llegada a Madrid del Rey Don Alfonso, se compondrá, bajo mi presencia, de las personas que se siguen: Ministro de Estado, D. Alejandro Castro, Ministro que ha sido de Hacienda y Ultramar y Embajador en Roma; Ministro de Gracia y Justicia, el Teniente General don Joaquín Jovellar, General en Jefe del Ejército del Centro; Ministro de Hacienda don Pedro Salaverria, Ministro que ha sido de Fomento y Hacienda; Ministro de Marina, Don Mariano Roca de Togores, Marqués de Moins, Ministro que ha sido de Marina y Fomento y Director de la Academia Española; Ministro de la Gobernación Don Francisco Romero Robledo, Ministro que ha sido de Fomento; Ministro de Fomento Don Manuel de Orovio, Marqués de Orovio, Ministro que ha sido



El Rey, Don Alfonso XII

Administración pública, esta Junta Revolucionaria de Madrid encomienda al Capitán general de ejército D. Francisco Serrano, Duque de la Torre, la formación de un Ministerio provisional que se encargue de la gobernación del Estado hasta la reunión de las Cortes Constituyentes.»

**E**L General Serrano hizo su entrada en Madrid ese mismo día, y al siguiente la Junta revolucionaria le confió el encargo de formar el Gobierno provisional, que quedó constituido el día 9. Exactamente un mes después se decretaba el sufra-

de Hacienda y Fomento; Ministro de Ultramar Don Adelardo López de Ayala, Ministro que ha sido de Ultramar.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.»

**E**L Rey hizo su entrada en Madrid el día 15 de enero de 1875. Dos días antes la *Gaceta* había publicado un Decreto del Ministerio-Regencia aprobando el ceremonial «para la solemne entrada en esta Corte y recepción en Palacio de S. M.» El Decreto lo firmaba también Cánovas. Desde entonces—como observó Cos-Gayón—la historia política de España y la biografía de Cánovas, hasta agosto de 1897, se confunden de tal suerte, que no es posible escribir aquíella sin que resulte al mismo tiempo escrita ésta. Base de su política sería el turno de los partidos en el Poder.

La vida nacional sigue su curso. La *Gaceta* continúa encabezando sus páginas con el rutinario Parte oficial—«S. M. el Rey (q. D. g.) sigue disfrutando sin novedad de su importante salud»—; pero el 26 de noviembre de 1885 la *Gaceta*, orlada de negro, publica este Parte: «Excmo. Sr.: Poseído del mayor dolor, tengo la honra de transcribir a V. E. el parte que en este momento me comunica el Primer Médico de Cámara de S. M. el Rey: «Excmo. Sr.: Tengo el profundo sentimiento de participar a V. E. que después de la remisión del acceso a que se hacía referencia en mi último parte, S. M. el Rey volvió a agravarse, falleciendo a las nueve menos cuarto de la mañana.»

Lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años Palacio de El Pardo 25 de noviembre de 1885.—El Mayordomo de S. M. Jefe Superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

**Y** mucho antes de haber transcurrido el año de luto reglamentario, el 18 de mayo de 1886, la *Gaceta* cambiaba de orla e insertaba el comunicado que anunciaba el nacimiento de un Rey: «El Jefe Superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, lo siguiente: «Excmo. Señor. La facultad de Medicina de la Real Cámara me participa con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina (q. D. g.) experimentó en las primeras horas de la mañana de hoy las molestias precursoras del alumbramiento. Con este motivo se constituyó la Real Facultad al lado de S. M. y pudo convencerse de que, en efecto, se trataba del principio del parto, que sin incidente alguno y con toda felicidad ha terminado a las doce y media de este día, dando a luz S. M. un robusto Rey. Tanto S. M. el Rey como su Augusta Madre la Reina Regente se hallan en estado completamente satisfactorio.»

Lo que tengo el alto honor de comunicar a V. E. para los efectos que son consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 17 de mayo de 1886.—El Jefe Superior de Palacio, Marqués de Santa Cruz.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»



**C**ANOVAS, Sagasta... una y otra vez hasta que los disparos de Angiolillo pondrían fin al previsto turno. En la *Gaceta* del 9 de agosto de 1897 se anunciaba oficialmente el asesinato del artífice de la Restauración: «Con profundo dolor ponga en conocimiento de V. S. que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, don Antonio Cánovas del Castillo, ha fallecido hoy en el establecimiento balneario de Santa Agueda, víctima de un infame asesinato. La impresión producida en Madrid por la noticia de este tristísimo e inesperado suceso ha sido de unánime, universal e indignada protesta contra el odioso crimen que ha privado a la Patria y a la Monarquía de los servicios que todavía podían esperar de quien tantos y tan extraordinarios les había prestado en larga y gloriosa carrera. Los telegramas que han comenzado a llegar de provincias manifiestan iguales sentimientos, que son, sin duda, los de toda alma honrada y de todo buen patriota en este día de duelo nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de agosto de 1897.—Cos-Gayón.»

Cavite, Santiago de Cuba, el Tratado de París y la reacción ante el desastre. El 5 de marzo de 1899 la *Gaceta* incluye el Decreto nombrando a Silveira para recoger la triste herencia de Sagasta. Los españoles exclaman: «¡En fin, ya tenemos Gobierno!», pero el intento resulta estéril.

**E**L día 17 de mayo de 1902 el parte oficial de la *Gaceta* contiene el Mensaje de la Reina Regente al Presidente del Consejo de Ministros: «Señor Presidente del Consejo de Ministros: Al terminar hoy la Regencia, a que fui llamada por la Constitución, en momentos de profunda tristeza y de viudez inesperada, siento en lo íntimo de mi alma la necesidad de expresar al pueblo español la inmensa é inalterable gratitud que en ella dejan las muestras de afecto y adhesión que he recibido de todas las clases sociales... al entregar al Rey Alfonso XIII los poderes que en su nombre he ejercido, confío en que los españoles todos, agrupándose en torno suyo, le inspirarán la confianza y la fortaleza necesarias para realizar las esperanzas que en El se cifran...»

Esa será la recompensa más completa de una madre, que, habiendo consagrado su vida al cumplimiento de sus deberes, pide a Dios proteja a su Hijo, para que, emulando las glorias de sus antepasados, logre dar la paz y la prosperidad al noble pueblo que mañana empezará a regir.»



**Y** el día siguiente, el del Rey al alcanzar la mayoría de edad: «Al recibir de manos de mi Augusta y Amada Madre los poderes constitucionales, envío desde el fondo de mi alma un saludo de cordial afecto al pueblo español...»

La desintegración continúa, aquellas oligarquías que eran nuestros partidos, no fueron capaces de afrontar lo que con el nuevo siglo se les venía encima. En 1903, sin embargo, un lacónico Decreto que inserta la *Gaceta* del 8 de diciembre, abre nuevas perspectivas a la ilusión; don Antonio Maura es designado Presidente del Consejo de Ministros. Se intenta la revolución desde arriba. Su fracaso daría el postrer argumento, veinte años después, a Primo de Rivera para deshacer el aparato de gobierno—ya de desgobierno—existente.

**A**doce Gobiernos en menos de seis años, ochocientos atentados sociales en lo que iba de 1923, escándalos políticos, pisotamiento y asesinatos ponía fin el 13 de septiembre el General Primo de Rivera, y tres días después la *Gaceta* daba estado oficial al golpe de Estado al publicar los Decretos de nombramiento de Jefe del Gobierno a favor del General y de constitución del Directorio Militar. A este último, le precedía una exposición de valor inapreciable para conocer el clima en que nació la Dictadura:

«Señor: Honrado por Vuestra Majestad por el encargo de formar Gobierno en momentos difíciles para el país, que yo he contribuido a provocar, inspirado en los más altos sentimientos patrios, sería cobarde deserción vacilar en la aceptación del puesto que lleva consigo tantas responsabilidades y obliga a tan fatigoso e incesante trabajo.

Bajo este aspecto, Señor, nos ha recibido el país con clamorosa acogida y confortadora esperanza y creemos un deber fundamental no modificar la esencia de nuestra actuación, que no puede tener ante la Historia y la Patria otra justificación que el desinterés y el patriotismo.»

Los sucesos posteriores constituyen nuestra Historia más reciente: caída de la Dictadura, Segunda República, que en sus cinco años de duración conoció un Gobierno provisional (15 de abril a 10 de diciembre de 1931), un primer Presidente, destituido por las Cortes (11 de diciembre de 1931 a 7 de abril de 1935); un Presidente provisional (8 de abril a 10 de mayo de 1935), y un segundo Presidente (11 de mayo a 18 de julio de 1936), que tampoco agotó su mandato, y, por fin, el Movimiento Nacional.

El 25 de julio de 1936, salía a la luz en Burgos un *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, diario oficial que insertaba el siguiente texto:

«Se constituye una Junta de Defensa Nacional que asume todos los poderes del Estado y representa legítimamente al país ante las potencias extranjeras.

Esta Junta queda integrada por los excelentísimos señores Generales de División don Miguel Cabanellas Ferrer, como Presidente de ella, y don Andrés Saliquet Zumeta; los de Brigada don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, don Emilio Mola Vidal y don Fidel Davila Arrondo, y los Coronales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército don Federico Montaner Canet y don Fernando Moreno Calderón.

Los Decretos emanados de esta Junta se promulgarán previo acuerdo de la misma, autorizados con la firma de su Presidente y serán publicados por este «Boletín Oficial».

Y dos meses más tarde, el 30 de septiembre de 1936, el periódico oficial publicaba el Decreto 138 que otorgaba todos los poderes del nuevo Estado a don Francisco Franco Bahamonde, Generalísimo de los Ejércitos, precedido de la siguiente exposición de motivos:

«La Junta de Defensa Nacional, creada por Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y seis, y el régimen provisional de Mandos combinados, respondían a las más apremiantes necesidades de la liberación de España,

Organizada con perfecta normalidad la vida civil en las pro-

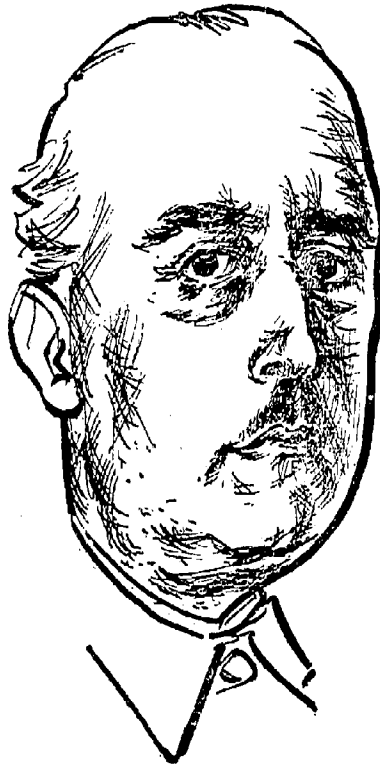
vincias rescatadas, y establecido el enlace entre los varios frentes de los Ejércitos que luchan por la salvación de la Patria, a la vez que por la causa de la civilización, impónese ya un régimen orgánico y eficiente, que responda adecuadamente a la nueva realidad española, y prepare, con la máxima autoridad, su porvenir.

Razones de todo linaje señalan la alta conveniencia de concretar en un solo poder todos aquellos que han de conducir a la victoria final, y al establecimiento, consolidación y desarrollo del nuevo Estado, con la asistencia fervorosa de la Nación.

En consideración de los motivos expuestos, y segura de interpretar el verdadero sentir nacional, esta Junta, al servicio de España, promulga...»

El Caudillo de España es proclamado solemnemente Jefe del Estado el 1 de octubre y, ese mismo día, el *Boletín Oficial del Estado* publica la primera Ley del nuevo Estado español que... «dentro de los principios nacionales, reclama el establecimiento de aquellos órganos administrativos que, prescindiendo de un desarrollo burocrático innecesario, respondan a las características de autoridad, unidad, rapidez y austeridad, tan esenciales para el desenvolvimiento de las diversas actividades del país». En ella se creaba la Junta Técnica del Estado que gobernaría los territorios liberados hasta el establecimiento del primer Gobierno nacional. Ello tendría lugar el 30 de enero de 1938: «La Presidencia queda vinculada al Jefe del Estado. Los Ministros, reunidos con él, constituirán el Gobierno de la Nación.» (*Boletín Oficial del Estado* de 31 de enero.)

Y el 1 de abril de 1939 se hacía público el último parte oficial de guerra, que anunciaba la Victoria y el comienzo de la Paz.



■ Caudillo de España, Generalísimo Francisco Franco.

## Los impresores de la «Gaceta»



A Redacción de la «Gaceta» no fué siempre responsable inmediata de la impresión del periódico. Desde los lejanos tiempos de don Antonio Bizarrón,

«comercador de libros» y vendedor de la «Gaceta de Madrid» en 1699, los editores oficiales confiaron siempre en el impresor, como entonces lo hicieran primero don José Juan de Austria con el primer impresor de la «Gaceta», Julián de Paredes, y el propio Bizarrón en Antonio Román (1661) y sus herederos (1699). Las calidades técnicas del periódico aumentaron casi siempre ajenas a la dirección de la «Gaceta». Mientras técnicos de la Biblioteca Nacional administraban la Redacción de la «Gaceta» en los tiempos de la Imprenta Real (1799), los afamados tipógrafos españoles grababan las bellísimas matrices de la letra que luego se fundía en los obradores de la Imprenta.

**D**IECIOCHO impresores tuvo hasta la fecha la «Gaceta de Madrid». Grave heterogeneidad, cercana al caos. Pese a la diversidad de los resultados, unos conseguidos en épocas de la primera decadencia de las Artes Gráficas (siglo XVIII), como más tarde en la etapa de la revolución maquinista (siglo XIX), deben achacarse más bien a falta de auténticos criterios directivos, al quedar la «Gaceta» en manos de «comerciantes» puros, animados por el seguro beneficio del «Privilegio», o a merced de escritores, casi siempre ajenos a las técnicas de la impresión. No obstante, es de justicia señalar que la «Gaceta» tuvo más aciertos gráficos en su edad de piedra y de hierro (siglos XVII y XVIII) que más tarde, cuando la tipografía dispuso de recursos mejores.

**Q**UEDE aquí, sin embargo, el homenaje de las Artes Gráficas actuales a los impresores de la «Gaceta». En ellos están condensados tres siglos de la verdadera historia particular y oficial de la Imprenta en España. Esa historia que está todavía por escribir.



Ant. Gonz. imp.

Palom. inc.

### Imprimieron la «Gaceta»...

1661-1663	Julián de Paredes, con licencia en Madrid. Impresor de libros en la Plaçuela del Angel.
1678-1680	Bernardo de Villa-Diego.
1697	Antonio Román, Impresor.
1699-1710	Imprenta de los Herederos de Antonio Román.
1710-1711	Con privilegio en Madrid por Juan de Ariztia (luego Ariztia), en la calle de los Boteros, junto a la Plaza Mayor.
1712-1736	Juan de Ariztia, en la calle de Alcalá.
1737-1787	Imprenta de la Gaceta. Impresor: Francisco Manuel de Mena.
1787-1834	Imprenta Real (salvo las Gazetas, publicadas en Sevilla y Cádiz durante la Guerra de la Independencia).
1835-1886	Imprenta Nacional, calle de las Carretas, 10, excepto en los años 1867-1869.
1867-1869	Imprenta de Julián Peña, calle de Relatores, 13.
1887-1892	Minuesa de los Ríos, impresor, Miguel Servet, 13. Teléf. número 651, hasta el 4 de junio de 1892.
1892-1899	Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13.
1900-1903	Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Hasta el 30 de junio de 1903.
1903-1904	Establecimiento tipográfico Hijos de J. A. García, Campo- manes, 6, Teléf. 44, hasta el 30 de junio de 1904.
1904-1908	Imprenta de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8, Teléf. 75.
1909-1936	Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, So- ciedad Anónima, Paseo de San Vicente.
1936-1937	Imprenta de la Diputación Provincial de Burgos.
1937-1939	Imprenta del Boletín Oficial del Estado en Burgos, hasta el 15 de septiembre.
1939-1961	Imprenta del Boletín Oficial del Estado en Madrid, calle de Trafalgar, 29.



Portada de la obra «Viage del Rey Nostro Señor D. Carlos II al reyno de Aragón», de don Francisco Fabro Bremundan, en la que se representa a la diosa de la publicidad.

## LA NOTICIA, EN LA «GACETA»



Si un símbolo muy significativo la Fama alada que no con una, sino con dos trompetas aparece sobre el escudo de España en el curioso libro de don Francisco Fabro Bremundan, fundador de la «Gaceta de Madrid», «Viage del Rey Nostro Señor D. Carlos II al reyno de Aragón.» Y es lo notable que aquella misma figura se repite como un motivo permanente durante un largo periodo en las letras capitulares de la «Gaceta». Y quizá se deba esto a que la vocinglera diosa se consideraba entonces consustancial con lo que ahora entendemos por propaganda.

Proporcionar noticias de todas clases y matices fué el objetivo inicial de nuestro primer diario. Con independencia de la representación alegórica a que nos hemos referido, precisamente en la nota editorial anónima, pero con toda seguridad escrita por Fabro Bremundan, que precede al número uno de la «Gaceta», se dice: «Supuesto que en las más populosas Ciudades de la Italia, Flandes, Francia y Alemania se imprimen cada semana (demás de las Relaciones de sucesos particulares) otras con títulos de Gazetas, en que se da noticia de las cosas más notables, así Políticas como Militares, que han sucedido en la mayor parte del Orbe: será razón que se introduzca este género de impresiones, ya que no cada semana, por lo menos cada mes; para que los curiosos tengan aviso de dichos sucesos, y no carezcan los españoles, de las noticias de que abundan las extranjerías Naciones...»

Estuvo, pues, de una manera consciente en el espíritu de los primeros redactores de la «Gaceta» el sentido de la propa-

ganda y de lo publicitario; hasta el punto de que se ha asegurado con muchos visos de probabilidad, que la razón de ser de la ya venerable «Gaceta» fué proporcionar una plataforma propagandística a don Juan José de Austria, al ponerse al frente de las tropas encargadas de acabar infructuosamente las diferencias con Portugal.

EN las épocas en que las guerras absorbían la atención de las gentes, dominaba libremente la propaganda política, de altura; pero en los largos periodos de paz comenzó poco a poco a surgir otro género de publicidad menos brillante, pero más positiva, que refleja nuestra historia interna, la actividad callada de cada día, la preocupación por la ilustración, por extender el bienestar y los progresos incipientes de las ciencias y de la técnica.

Al lado de la escueta noticia de las designaciones de altos cargos, aparecen importantes informes de carácter económico. Así en las Gacetas de 1699 existen muestras de las dos clases de noticias: «Su Magestad (que Dios guarde) ha nombrado para su Consejo Real de Castilla al señor Don Diego de la Serna (que era fiscal del mismo Consejo), Al Señor Don Juan Antonio Torres, Regente del Supremo Consejo de Navarra, y al Señor Don Francisco Colón de Larreategui, del de Indias, (6 de enero.) «Por cartas del Almirante se sabe que, por diligencia de su Governador, el Maestre de Campo Don Miguel de Vnda y Garibay, se ha descubierto una riquísima mina de azogue, y más abundante de las que hasta aora se han hallado; de donde sin peligro de aguarce ni untirse, y a poquísima costa se podrá sacar todo el azogue que sea menester para la América, que por



la falta de un ingrediente tan esencial (para la obtención de la plata), no han sido todos los tesoros que han venido de allá, tan quantiosos, como se podrán esperar de aquí adelante. (3 de febrero.)

LOS tesoros de América y de los demás dominios españoles, verdaderos emporios comerciales, aparecen obsesivamente al repasar las páginas de la «Gaceta». Por eso son constantes las noticias de la arribada de naves cargadas de productos ultramarinos. Para darlas antes a conocer se expedían correos



## GACETA DE MADRID.

especiales, también llamados «expresos». Veamos una de estas noticias: «Cádiz, 20 de Junio. Ayer fondearon en esta bahía las fragatas «Santa Rufina» y «Dolores», de la Compañía de Filipinas, procedentes de Manila. Lo donde salieron el 6 de enero con carga de pimienta, canela, añil, mahonés y otros muchos géneros y tejidos de las mismas islas, de la China e India Oriental. El día 16 llegó la sacía el «Carmen», que viene de Guayra, con 1403 fanegas de cacao; 8635 libras de añil; 3125 de café y 30 quintales de algodón». (30 de junio de 1789.)

Entre jicara y jicara de aquel chocolate dieciochesco, elaborado con el cacao traído de La Guayra, se maduró el espíritu de la Ilustración, patente en el anuncio de la apertura de la Academia de San Fernando (13 de Mayo de 1782): «El mismo día se hizo en la Real Casa de la Panadería de esta Villa la primera Abertura (sic) solemne de la Academia de las tres artes; Pintura, Escultura y Arquitectura, que el Rey Padre, nuestro Señor, deseó fundar; para lo cual quiso el Ensayo de una Junta preparatoria, que diese idea de lo que se podía esperar, y de cómo se había de establecer. Y el Rey, nuestro Señor, enterado de los frutos de esta preparación, la erigió en Academia formal, la dotó para su permanente estudio y útiles producciones y la dió regla en Estatutos».

«Junta la Academia se oyó más distintamente en la eloquente Oración que hizo el Señor D. Alfonso Clemente de Aróstegui, del Consejo de Castilla y Vice-Protector de ella, sustituyendo al Excmo. Sr. D. Joseph de Cerrajal y Lancaster, Ministro de Estado, y protector nombrado por S. M. Después de lo qual se presentaron varias obras de Profesores de las tres Artes, a las que siguieron otras que de repante, y en presencia de todos hicieron siete Jóvenes, mezclando entre la producción de las tres Artes, obras de Poética, Castellanas y Latinas, de algunos ingenios de la Academia, y dando principio y llenando los intervalos una numerosa y escogida orquesta de Música...»



NO cabe imaginar un cuadro más académico y neoclásico que esta descripción, en la que fácilmente se advierte lo bien intencionado de los propósitos rectores, y el inevitable amaramiento en que caían.

Una parte muy importante de estos anuncios estaba constituida por los informes bibliográficos, verdaderos, aunque embrionarios, antecedentes de la actual crítica literaria periodista. A través de ellos —sin duda seleccionados por afinidad comercial con los editores e impresores de la «Gaceta»— puede muy bien seguirse la evolución intelectual española durante siglo y medio. Y eso que no faltó uno como éste, en que se alude a la grafomanía tan cultivada en todos los tiempos: «Sátira contra la manía contagiosa de escribir para el público, por Manuel Bretón de los Herreros. Se vende a 2 rs. en Madrid en la librería de Escamilla, y en las provincias en las librerías más principales». (Sábado 15 de junio de 1833.)

Es curiosa la forma en que se anticipa ya la noticia de uno de los más famosos calendarios astrológicos de entonces, calendarios que tanto éxito tenían entre las gentes: «Auiendo llegado

ya el Pronóstico Sarrabal de Milén en Italiano, se queda traduciendo en Castellano, y con toda brevedad se dará al público. (21 de enero de 1710). E incluso, como ahora, se aprovechaba la novedad de un suceso —la concesión por el Pontífice de misa y rezo propio a Sta. Maria de la Cabeza— para organizar la propaganda de un libro, la: «Vida de Santa Maria de la Cabeza, digna Esposa de San Isidro, Patrón de Madrid...» escrita de acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid por el P. Francisco Antonio Serrano, de la Compañía de Jesús. Se hallará en las Casas del Ayuntamiento de esta Villa». (12 de Septiembre de 1752). Y eso que no se descuidaba la policía de imprenta: «Los días pasados se prendieron tres hombres y dos mugeres, que andavan vendiendo libros prohibidos; y se hará con ellos un castigo exemplar...» (10 de noviembre de 1699.) Hasta hallamos la genealogía y antecedentes muy claros de nuestras tan usadas tarjetas de Navidad: «En la tienda del tecedor de oro, de la Puerta del Sol, acera de La Soledad, hay un surtido de tarjetas finas de cartulina a la inglesa, para dar pascuas, días, etc. de dibujos de gusto, alegorías y juquetes graciosos, habiéndolas para toda clase de empleos, y algunas grabadas en París: todas se venden a precios moderados. En la misma tienda se imprimirá el nombre con la letra que se pija entre 24 caracteres diferentes, y desde 25 tarjetas hasta 100, costará 4 rs. la impresión». (15 de diciembre de 1801.)

**Leyes de la hermandad.**

TANTO MOTA

**Este es el quaderno de las leyes nuevas de la hermandad del Rey y de la Reyna nros señores e por su mandado fechas en la junta general é To: o lagua. notifica das el año del nacimiento de nro salvador Jesu xpo de mill e quatro cientos y ochenta y seys años.**

OTROS anuncios de libros ofrecen especial interés. Así este: «La Tauromaquia o arte de torear, por Josef Delgado y Hillo: un tomo en 6r. con una estampa fina. Se hallará en Madrid en la librería de la ciudad de Cruz, a 4 rs. en rústica.» O éste, tan conmovedor para los melomanos: «En la Librería de Antonio del Castillo, frente a las gradas de San Felipe el Real, se venden seis Sonatas para Claves y Violin de la composición de Mr Hayden (sic); y así mismo las Sonatas de Clave de Don Luis Bocherin (sic) 2S d. Febrero de 1775. Y no hace pensar menos uno aparecido el martes, 6 de enero de 1789, es decir, el

misimo año en que se inicia la revolución francesa: «Defensa politico-civil de los honrados oficios de los menestrales: discurso de D. Antonio Cacea. En esta obra, además de las razones con que encarece el autor la utilidad de los oficios y honradas artes, lo ilustra con nuevas leyes y las de la Jurisprudencia Romana, ejemplos oportunos y argumentos sólidos. Véndese en las Librerías de Arribas y Herrera, carrera de S. Gerónimo».



## GACETA DE MADRID

No es raro ver cómo alternan las concesiones de mercedes y gracias, que ocupan muchas páginas de la «Gaceta», sobre todo al adventimiento de los nuevos monarcas (plazas en los Consejos, collares del Toisón de Oro, Grandes Cruces en la Real Orden de Carlos III, cargos palatinos, eclesiásticos y militares), con la tímida aparición de textos legales, publicados en ocasiones, igual que las novelas por entregas, en varios números. De esta forma en la «Gaceta» de 3 de mayo de 1789 se incluye una «Real Cédula de S. M. ... por la qual se sirve mandar que se observe y guarde el Reglamento que va inserto, nuevamente formado, para la mejor administración de la Renta de la lana, y exacción de derechos, quando se entrase fuera del Reyno». Una simple nota nos da cuenta de un sorteo de lotería: «En la Extracción de la Real Lotería, executada el Sábado 6 del corriente, salieron los números 70, 42, 84, 88 y 71, y han ganado los jugadores 394.100 rs. de v.» (9 de junio de 1789.) Y ya en el siglo XIX, se dan a conocer regularmente las cotizaciones de la Bolsa de Comercio y los cambios en forma tan esotérica para los profanos lectores de hoy como ésta:

### Bolsa de Comercio. Cotizaciones de hoy a las tres de la tarde

#### Efectos públicos

Inscripciones sobre el gran libro del 5 p. 100, 50 1/4 al contado.  
 Dichas id. al 4 por 100, 00.  
 Titulos al portador del 5 por 100, 00.  
 Id. id. de 4 por 100, 40 3/4 a 18, 24 y 38 d. a vol. y firme. 41 a 60 d. a prima.  
 Vales no consuñados: 00.  
 Acciones del Banco Español: 00.  
 Deuda negociable del 5 por 100 a papel: 00.  
 Id. sin interés: 00.

#### Cambios

Amsterdam: 00.	Paris 16.—8 a 9.
Bayona: 00.	Alicante a corto plazo,
Burdeos: 00.	1/4 d.
Londres a 90 días 35,	Barcelona a pesos 1s.,
papel.	1/2 d.
	Bilbao, 1/2 id...

(«Gaceta» del sábado, 15 de junio de 1833.)

Pero sin duda, para contrarrestar la aridez de datos como éstos, no desdichaban los redactores de la «Gaceta» incluir en sus páginas anuncios comerciales, ahora ya muy evocadores del Madrid paupérrimo: «Agua para quitar en paño o seda toda clase de manchas de grasa, sudor o aceites; lavar las mantillas de seda; sacar la roña formada en las casacas de los hombres por el uso de las coletas; desengrasar las cintas de éstas, y las guasas, blondas, encaxes, redecillas, tapices y pañuelos de seda pintados, cuyos colores, siendo de tinte firme, quedan más hermosos. Se hallará con la receta en la tienda de Vallejo, Mercader en la Puerta del Sol, frente de la Fuente, a quatro rs. de v. cada botella.» (11 de julio de 1775.)

El capitulo de inventos, o quizá mejor de redescubrimientos, tampoco era escaso. Leamos nada más y nada menos que la invención del organillo: «En la calle de la Cruz, frente del Colegio, casa número 22, vive D. Antonio de Medina, natural de esta Corte, que hace Organos de Cilindro, en los que pondrá a una o más voces los minuets, contradanzas, bailes a la española, y demás tocatas que fueren del agrado de los que quieran comprarlos; en inteligencia de que para el uso de este instrumento no se necesita de más diligencia que la de dar vueltas con igualdad a una cigüeña que mueve toda la máquina. Este sugeto es el primero que construye en España esta clase de instrumentos, con la particularidad de haber logrado darlos más perfección, que tienen los que vienen de países extranjeros.» De manera parecida un reverendo padre franciscano descubre un nuevo modelo de molino harinero; otro estudioso madrileño, como no!, una nueva máquina para hacer el chocolate: «Don Domingo de Nodda y Feloso, de la Real Academia Médico Matritense, ex-cirujano titular de la Ciudad de Lugo, y actual profesor de Farmacia, Química y Botánica en ella, ha descubierto el método de hacer tafetanes aglutinantes, conocidos con el nombre de tafetán inglés, útil para toda herida simple ...»

IMPRESION EN MADRID  
 EN LA OFICINA DE D. MARIANO  
 TALLENTES 1833



VENTA DE SUSCRIPCIONES  
 EN LA OFICINA DE D. MARIANO  
 TALLENTES 1833

## GACETA DE MADRID

LA actual Sección de «Oposiciones y Concursos» del periódico oficial tiene su antecedente en los anuncios de vacantes. «En la villa de Labastida, provincia de Alava, se halla vacante la plaza de cirujano de estuche, cuya dotación es, la de 500 ducados anuales, pagados mensualmente. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al Ayuntamiento en el término de 11 días.» (11 de junio de 1833.) Ni siquiera faltaban los exhortos de paraderos desconocidos: «Se desea saber el paradero de D. Juan Antonio Elias Torre y Soto, que en el año 1776 se embarcó en Cádiz para la América. Quien pueda dar razón la comunicará a D. Máximo Elias Soto, residente en Baeza.» (29 de mayo de 1789.)

También se anunciaban efectos perdidos: «Habiéndose extraviado una certificación expedida por la Tesorería General en 12 de febrero de 1821, importante 263.835 rs., procedente de réditos de un capital impuesto por dotar huérfanas ... la persona en cuyo poder se encuentre la depositará en esta Corte en la librería de Rodríguez autorizado para recibirla.» (30 de mayo de 1833.) Y se daba la voz de alarma sobre la aparición de la langosta: «El Subdelegado de Policía del Partido de Sepúlveda, ha dado parte de haber aparecido la langosta en la villa de Cantalejo ... Desde el 7 de junio empezó a dársela caza con suma actividad por los habitantes de dicha villa, que han enterrado más de 25 fanegas.» (27 de junio de 1783.)

Y así en este mundo palpitante de grandes e intrascendentes cosas, del que es talismán evocador la «Gaceta», la pequeña noticia nos hace penetrar en los más íntimos y reveladores escondrijos de nuestra historia.

# Arte Gráfica en la «Gaceta»



**P**UEDE considerarse al Arte Gráfico como la sexta de las Bellas Artes. El libro, vehículo de saber, es en sí mismo algo consustancial al mundo de la cultura. El arte del bien hacer la letra, pensando que lo bello—si entra por los ojos—es doblemente bello en el espíritu, ha sido una noble ocupación muy española, con numerosos cultivadores en aquellos siglos del xv al xviii, en los que el imprimir un buen libro requería tanta ciencia, o al menos tanta armonía de ideas, como escribirlo.

Cuando nace el gran impresor hispano Joaquín Ibarra corre el año de 1725, y la *Gaceta de Madrid* es ya cincuentenaria. Es lástima que nuestro primer tipógrafo nacional no se halle entre los 18 impresores de la *Gaceta*... Entre 1740 y 1785, año de la muerte de Ibarra, la *Gaceta* atraviesa vicisitudes diversas, que no siempre conducen a un enriquecimiento de su contenido artístico. El periódico vive de la herencia del siglo xviii, tradición antigua y equilibrada que viene del tiempo de los clásicos de Roma, por encima del primitivo románico y del gótico decadente y amanerado.

La tipografía hereda en España el legado caligráfico de los caracteres romanos, y de sus enseñanzas viven nuestros mejores tipógrafos, desde Julián de Paredes, primer impresor de la *Gaceta* en 1681, hasta el gran Ibarra, creador del tipo que lleva su nombre y—sobre todo—maestro de un estilo diáfano, equilibrado y sutil, aposentado en una manera arquitectónica de entender y de grabar las matrices.

**L**A *Gaceta de Madrid* vive muchos años de la nobleza preponderante y española de las artes gráficas, durante lustros de insinuante decadencia tipográfica. El afrancesamiento de los caracteres a lo largo del siglo xviii es un fenómeno imperceptible, pero inexorable. Sin embargo, basta con oír las páginas de las *Noticias* y los *punzones y matrices de la letra que se funde en el obrador de la Imprenta Real*, obra fechada en 1799, para probar la justa exactitud de trazos de aquellos caracteres de imprenta. En el mismo año de 1799, el *Reglamento para la Dirección y Gobierno de la Imprenta Real* afirma en su capítulo XII, sobre el obrador de fundición de letra, que... «el grabado de punzones y hincado de matrices es la primera y mas digna operación del arte, que facilita la perfección de los caracteres en su fundición, por cuyo medio se consigue la hermosura de las impresiones...» con lo cual se subraya la atención especialísima que se dedicaba entonces a la estética y legibilidad de la letra impresa.

La mecanización progresiva de los establecimientos tipográficos agravó el mal dieciochesco a lo largo del siglo xix. El impresor español, auténtico artesano se encuentra con máquinas imperfectas y las encuadra en sistemas de producción ajenos a criterios organizativos y económicos. La maquinaria convencional va envejeciendo y se inician los conflictos laborales

que acarrea la revolución del maquinismo. Contemplamos la intromisión del literato en los quehaceres de la imprenta, el descenso de calidades en la fabricación del papel a mano y las colisiones entre empleados y obreros... Todas son causas de una baja continua en la calidad tipográfica de las ediciones.

**S**e salva en muy buena parte la organización bien dirigida de la Imprenta Nacional. Si disminuye la belleza de la tipografía, al ser sustituida la tradicional por matrices inglesas y francesas, menos sugestivas, pero más duraderas, las ediciones conservan su dignidad, y la *Gaceta* compete con altura en el mercado de las artes gráficas. La fábrica de papel continuo de Rascafría, instalada en un antiguo molino de papel a mano en la Cartuja del Paular, sirve sus sesenta arrobas diarias de papel a Madrid, y desde sus despachos de la calle Mayor abastece a la vecina Imprenta Nacional.

Las máquinas «Marinoni» y «Alauzet» superan a las de las imprentas particulares desde su bastión de la calle de Carretas, y las normas de «orden, exactitud y economía», como reza la *Memoria* de 1870, parecen recordar las actualísimas de la *Ley de Procedimiento*, que establecen para la actuación administrativa normas de economía, celeridad y eficacia».

**P**ERO al desaparecer la Imprenta Nacional en 1886, la *Gaceta* cae en manos de los establecimientos tipográficos particulares: Julián Peña, los tres Miñesa de los Ríos, los Hijos de J. A. García... De 1904 a 1908 surge una Imprenta de la *Gaceta*, híbrida y sin personalidad, que apenas deja rastro.

La época de la gran decadencia tipográfica se inscribe en los años que van de 1887 hasta el Alzamiento Nacional. Ni la composición mecánica, ni las máquinas planas de gran precisión y rapidez, ni mucho menos ya las anticuadas rotativas de que pudo disponer la *Gaceta* y más tarde el *Boletín Oficial* en Burgos y Madrid, lograron neutralizar defectos que la tipografía romántica fué acumulando durante un siglo. Bigotes y asteriscos, orlas y plecas ciegan los pocos blancos que tolera una legislación abundantísima, convirtiendo cada plana de la *Gaceta* en el mar negro de la tipografía.

**P**ERO el amor a las bellas artes gráficas no se ha perdido entre los impresores de la *Gaceta*. El *Boletín Oficial del Estado* quiere volver a las enseñanzas de la edad de oro de la imprenta española. Porque nunca estará mejor justificada una limpia y legible presentación impresa allí donde impera la insistente monotonía de la literatura legal.

N. 396. AÑO DE 1836.

Este periódico sale todos los días, y se publica en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



LUNES 25 DE ENERO.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por el Año	12	12	12
Por el Semestre	6	6	6
Por el Trimestre	3	3	3
Por el Mes	1	1	1

# GACETA DE MADRID.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

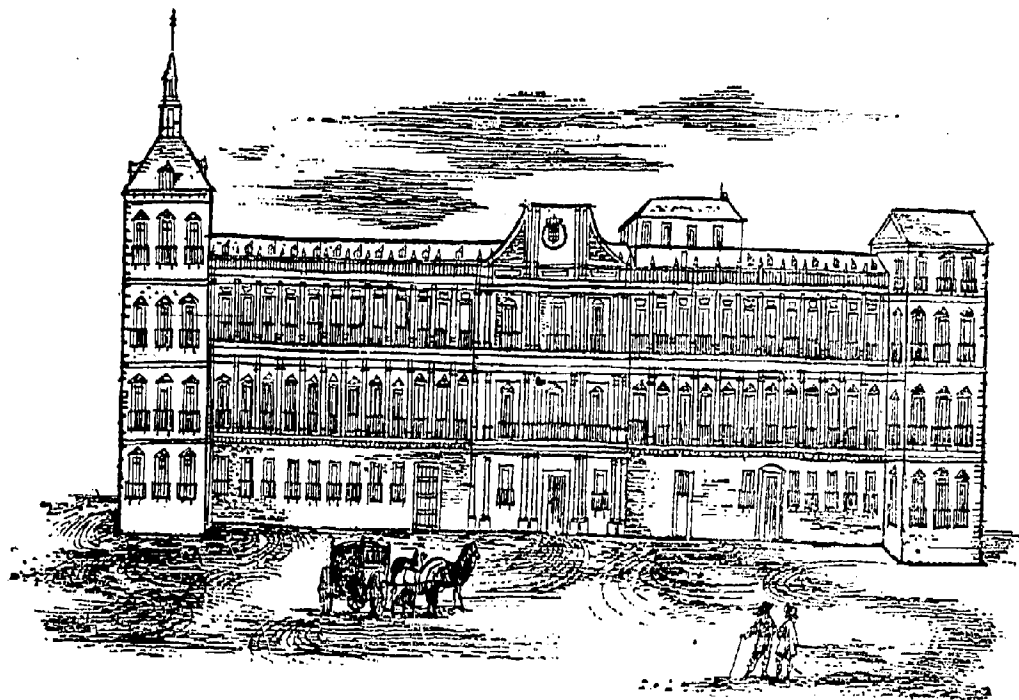
**M. de RIVERA, ministro de Gracia, Justicia y Fomento.** En el nombre de Dios, yo, el Sr. D. Juan Manuel de Rivera, ministro de Gracia, Justicia y Fomento, comunico a V. E. lo que sigue: Que el Sr. D. Juan Manuel de Rivera, ministro de Gracia, Justicia y Fomento, ha acordado que se publique en esta Gaceta el artículo de oficio que sigue:...

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS

**BRASIL.**  
En 25 de Enero.  
Manifestación política del conde regente del Brasil D. Diego de Figueiredo.  
«Comunicación: Elvindo el Gobierno por el voto de la mayoría en el Congreso...»

al considerarlo necesario...  
«Comunicación: Elvindo el Gobierno por el voto de la mayoría en el Congreso...»



El Alcázar Real de Madrid.



AS noticias de la «Gaceta» que se refieren a la vida oficial no reflejan tan sólo aparatosas y brillantes fiestas. Es cierto que lo hacen, alborozadas y llenas de colorido; es verdad que se usan al

describir minuciosamente la vistosidad de solemnnes actos celebrados con ocasión de acontecimientos jubilosos. Pero no siempre cabe la suerte de transmitir buenas nuevas. Las más dolorosas vienen también a estas páginas informativas. Y asimismo las que traen el mensaje sencillo de lo habitual y de lo intrascendente. Las dimensiones gozosa, dramática y serena de la vida trascienden a ella con la naturalidad de un ciclo.

LA primera noticia de la Corte que encontramos en la «Gaceta» es precisamente de vital trascendencia para la Corona y está impregnada de un doble y opuesto sentimiento a la vez. A las expresiones de aflicción siguen las de alegría: la muerte de un niño acaba de privar a España del heredero del Trono, y el nacimiento de otro, a los pocos días, acaba de restituírsele. La venida al mundo de la recién nacida criatura da lugar a entusiastas e ilusionadas palabras, que contrastan paradójicamente con la triste realidad que humana y políticamente será el reinado de Carlos II. La «Gazeta Nueva de los sucesos políticos, y militares de la mayor parte de Europa, hasta quince de Noviembre de 1961», en el anartado de «Madrid», nos dice: «El Murtes primero de Noviembre, día de la festividad de Todos los Santos, á las dos de la mañana, fue Dios servido [por sus secretos juizios] de llevarse al Príncipe Don Felipe Prospero nuestro señor; para que dexando el gouerno que pretendia tener en la tierra sobre los muchos, y dilatados Reinos desta Monarquía, fuesse a gozar de los tan ricos, como abundantes

## El artículo de oficio en la «Gaceta»

de la Bienaventurança. Murio su Alteza de achaque de alferceia, enfermedad que padeció desde el día de su nacimiento, que fue Miercoles 27, de Noviembre del año 1657, despues de averle aplicado no solo los remedios humanos que ha inventado el Arte de la Medicina, sino los divinos, invocados por la intercession y suplicas de los Santos, para lo qual fue lleuado a Palacio, desde Alcalá de Henares, el cuerpo del glorioso San Diego; y en procesion general de rogulua, el de San Isidro Labrador, desde la Parroquial de San Andrés, a la de Santa María del Almudena; la deuotissima Imagen de Nuestra Señora de la Soledad ... la milagrosa Nuestra Señora de Atocha ... y otras muchas imagenes de deuocion que frecuentemente se usitaron ...» Añade despues como la misericordia divina entró remedio y consuelo dando feliz alumbramiento a la Reina el Domingo seis de Noviembre á las doze y media del día, saliendo a gozar de la luz deste mundo un Príncipe hermosissimo de facciones, cabeza grande, pelo negro y algo abultado de carnes.» Comenta luego las coincidencias que rodean a este nacimiento, deduciendo de ellas óptimos pronósticos, que desgraciadamente no se cumplirían. «Encierra en sí este suceso [mirado a todas luces] circunstancias tan sublimadas y cada una dellas le haze muy milagroso.» Despues de enumerarlas protijamente—una de ellas es haberse producido el mismo día que el nacimiento del Emperador Trajano—concluye que Dios ha enviado al Príncipe «para que patrocine y ampare las Armas de los Reinos desta Monarchia, y les de buenos sucesos». Finalmente, se refiere con

detalle a la situación de los astros: «Y si merecen algun crédito los Mathematicos Discursos que se han hecho sobre la hora de dicho Natalicio, digo, que ascendia entonces por el Horizonte de la Corte de España, el primero minuto del signo de Aquario; cuyo Planeta [que lo es Saturno] se hallaua en el Angulo de la dezima, casa Real, libre de malosolos aspectos, en el signo de Escorpión ... Muestran estas segundas causas, que su Alteza [mediante Dios] ha de ser Rey ... y que quando no naciera Principe de España [como nació] y heredero de sus muchos y dilatadissimos Reinos, mereciera por sus virtudes heroicas, y valerosas hazañas, coronarse por Rey de diuersos Reinos, y Provincias.»

La siguiente información que hallamos empieza por dar a conocer el satisfactorio estado del monarca, y tiene la particularidad de que en ella podemos ver el principio de lo que se irá haciendo una constante—la noticia sobre la salud del Rey—hasta convertirse en el estereotipado «Parte Oficial» de más adelante. De «Madrid, a 3 de agosto de 1677»: «Aquí continúa el consuelo de la perfecta salud del Rey Nuestro Señor [Dios le guarde] cuya robustez es cada día mas manifiesta, en medio de la aplicación grande a las cosas del gouerno de su Monarquía.» Despues leemos con frecuencia que el Rey acude «a cumplir con su deuocion» asistiendo casi diariamente a novenas y otros ejercicios piadosos; que repite «las muestras de la inclinacion heredada de su Augustissima Sangre al diuertimiento de la caccia» y que sigue «andando en su robustez».

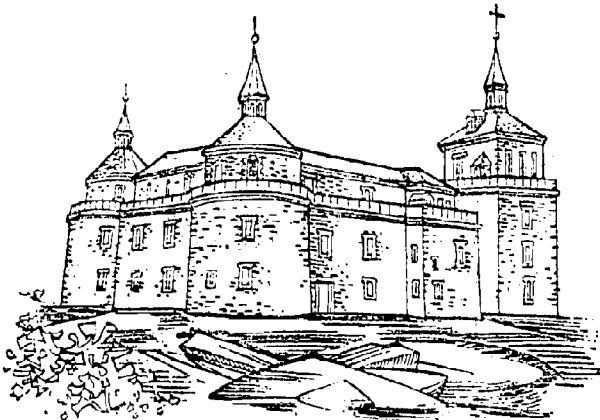
El comienzo de la siguiente centuria, A la Gaceta de 15 de abril de 1701, haciendo ponderaciones de los adornos que las calles lucian al paso de brillante cortejo, reflejará un hecho de tan amplias repercusiones y significacion como el cambio de dinastía: «El día 14 a las tres de la tarde salió su Magestad del

Buen Retiro a caballo, para hacer su Entrada Triunfal en esta Corte. Iba acompañado de toda la Grandeza ... con grande lucimiento de vestidos bordados [según Pragmática] y caballos ricamente aderezados hicieron el mas vistoso día que se ha logrado en esta edad ... sobresaliendo entre todos los gran Carroza que por nunca vista otra igual...

UN momento emocionante del parte sobre la salud del Rey es el de los últimos tiempos de Fernando VI. Con dolorosa uniformidad reitera, uno y otro día, el angustioso estado del soberano. Martes 2 de enero de 1759: «Todos los días nos dicen de Villaticiosa que el Rey nuestro señor no mejora, que pierde fuerzas y se arrima al riesgo, con lo cual vivimos en el mayor abatimiento y desconuelo ...» 3 de abril: «No ay valor para oír y repetir uno y otro día que nuestro amado Monarca no experimenta el menor alivio en su mucho padecer ...» 15 de mayo: «... además de estar el Rey nuestro señor casi desahuciado de los remedios humanos, los raros simphomas de su enfermedad ponen repetidas veces a los Medicos en el funesto trance de temer inminente la última desgracia ...»

Y así se suceden en términos semejantes hasta llegar el 14 de agosto: «El viernes 10 deste mes ... tuvieron su indispensable término los males de nuestro amado Rey ... y lograron eterno premio sus notorias virtudes ...» La muerte de Doña Bárbara de Braganza, toda bondad, ha mediado entre la pesadumbre de estos partes que dejan adivinar la locura del Rey, hundido a raíz de la desaparición de su mujer, y el que vemos al finalizar el año 1757, en vida de la Reina: «Sus Magestades permanecen con robusta salud en su Real Palacio del Buen Retiro ...»

Es, en cambio, reconfortante imaginar la alegría de buen padre de familia con que Carlos III muestra a su nieta y se dispone a dotarla generosamente de nombres: «... una robusta y hermosa Infanta que el Rey nuestro señor mostró al punto ... poniendo a la recién nacida los nombres de Carlota, Joaquina, Teresa, Marcos, Cayetana, Coleta, Francisca de Sales, Rafaela, Vicenta Ferrer, Juana Nepomuceno, Fernanda, Josefa, Luisa, Sinforosa, Antonia, Francisca, Bibiana, Maria, Casilda, Rita, Genara y Pasquala.»



El Castillo de Villaticiosa de Odón.

LA importancia de la regia salud queda bien manifiesta al encontrarnos la «Gaceta Extraordinaria de Madrid, del Lunes 14 de septiembre de 1801» dedicada única y exclusivamente a dar a conocer una indisposición de Carlos IV que conmocionó a la Real Familia: «En la noche del 8 al 9 del corriente se sintió el Rey Nuestro Señor bastante fatigado de una violenta tos, que se fue progresivamente agravando, de modo que a las doce y media fué menester hacer a S. M. una sangría, por conocerse que el mal procedía de plenitud de sangre y sobrada robustez. La Reina Nuestra Señora que agitada de amorosa solicitud había pasado desde luego al cuarto de S. M., permaneció dando actividad a las disposiciones que tomaban los facultativos, sin que se la hubiese podido reducir a separarse a toda la noche ni en los días siguientes de enfermedad de la cabecera de su amado y augusto Esposo.» Se avisó al Príncipe y a los Infantes, que se hallaban en El Escorial, y tras pasados de pena vinieron a ver a su amante padre. Y tienen gracia, como el resto de la prosa que acabamos de reproducir, los párrafos que se refieren al futuro Fernando VII: «Las mudas señales de dolor y aflicción que se observaron en el semblante del Príncipe Ntro. Sr. dieron claras pruebas de la sensibilidad y ternura que adornan su bella alma, y de sus filiales sentimientos de amor y respeto hacia su amado Padre.» Pero la Gaceta entra en 1836 en su tercera etapa. Su giro hacia lo puramente administrativo es manifiesto. De la antigua información palatina va a quedar sólo como una reliquia—expresiva de la vinculación entre la vida del Rey y la vida nacional—«el parte Oficial», que figurará en primer término con la fórmula habitual de: «S. M. (que Dios guarde) y Augusta y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.» Así, por ejemplo, la noticia de que en Palacio se ha bañado por primera vez el chotis o de que la Reina ha subido en aerostato ya no va a tener eco en las columnas de la Gaceta, encontrándonos, en lugar de tan grata lectura, textos amezacotados y monótonos —por interesantes que sean—de disposiciones y Reales Decretos. Adiós, «Artículo de oficio». La Gaceta se va haciendo órgano y portavoz de la Administración y va perdiendo el hábito humano que su primitivo carácter le daba.

## La «Gaceta» se vendía al precio de ...

MUCHOS y muy variados han sido los precios a que se vendía la «Gaceta». No se tienen noticias por ahora de la cotización por ejemplar de las primeras ediciones. Hacia 1800 parece ser que se vendía al precio de tres «cuartos». Las tarifas de suscripción no se implantan creemos que hasta 1868. Como precedente de compra en firme de ejemplares «al por mayor», anota Pérez de Guzmán que en 1759 la resma de papel impreso de la «Gaceta» se tasaba a 235 reales de vellón, y si se considera el ejemplar más corriente, formado por un pliego de cuatro hojas, el precio por unidad podía ascender a dos cuartos. Como las cifras pueden hablar aquí con más elocuencia que las palabras, damos a continuación una referencia a los precios de venta, tomando por años testigo aquellos en que se producen cambios señalables.

### PRECIO POR EJEMPLAR

1814 .....	5 cuartos.
1823 .....	3 cuartos.
1869 .....	200 milésimas.
1870 .....	0,50 pesetas.
1936 .....	0,25 pesetas.
1940 .....	0,50 pesetas.
1946 .....	0,75 pesetas.
1948 .....	1,00 peseta.
1955 .....	1,50 pesetas.

### PRECIOS POR SUSCRIPCIÓN

Los precios por suscripción son muy variables. La última tarifa en moneda tradicional (el escudo) es de 1868. Véase la curva del encarecimiento:

1868. Madrid:	3 meses.	3 escudos
		600 milésimas.
Provincias:	3 meses.	6 escudos.
	1 año....	22 escudos.
Ultramar:	3 meses.	7 escudos
		2.000 milésimas.
1870. Madrid:	3 meses.	9,00 pesetas.
Provincias:	3 meses.	15,00 pesetas.
Ultramar:	3 meses.	22,50 pesetas.
O. países:	3 meses.	28,00 pesetas.
1873. Madrid:	3 meses.	12,00 pesetas.
Provincias:	3 meses.	18,00 pesetas.
	1 año....	66,00 pesetas.
Ultramar:	3 meses.	25,00 pesetas.
1900. Madrid:	3 meses.	15,00 pesetas.
Provincias:	3 meses.	20,00 pesetas.
1939. España:	3 meses.	22,50 pesetas.
	1 año....	90,00 pesetas.
1948. España:	3 meses.	65,00 pesetas.
	1 año....	260,00 pesetas.
1959. España:	3 meses.	112,50 pesetas.
	1 año....	450,00 pesetas.

## 1787 - 1834: La Imprenta Real



SIEN tenga curiosidad por las artes gráficas podrá observar la belleza de rasgos de la tipografía española de los siglos XVI y XVII. En los buenos tiempos de la xilografía ya destacaban los grabadores españoles por sus profundos trabajos en boj y por viñetas sencillas y equilibradas, como las que ilustran estas páginas. La fundición tipográfica vino a dar después nuevo y extraordinario realce a las ediciones. En la segunda mitad del siglo XVIII, los obradores de la Imprenta Real fundieron tipos que luego han constituido el legado de nuestros impresores: esta Imprenta Real, que tuvo su razón de ser en la edición oficial de la *Gaceta de Madrid*.

En los últimos años de su vida, Felipe II había intentado la fundación de una Imprenta llamada Real. Para ello hizo venir de Salamanca a los afamados hermanos Junta, sin que el proyecto se realizase. Los primeros impresores «particulares» de la *Gaceta* (Paredes, Villa-Diego, Roman y Ariztia) han de considerarse como los artifices tipográficos de la Imprenta Real, pues de su herencia derivan los grandes hallazgos que acabaron aplicándose en los talleres de la Imprenta.

AUNQUE referencias históricas muy imprecisas anuncian la creación de la Imprenta Real en 1737, lo cierto es que en ese año se estableció una *Imprenta de la Gazeta* que ha de considerarse como ensayo de una intervención directa de la Secretaría de Estado en la administración del periódico oficial. Existía hacia 1781 un impresor llamado Francisco Manuel de Mena, responsable entonces de la dirección administrativa y artística del periódico, ya que la Redacción corría a cargo de facultativos de la Biblioteca Nacional. El establecimiento tipográfico, propiedad particular de Mena, pasó a ser de hecho *Imprenta de la Gazeta*, asociando así su negocio a los intereses reales en la impresión de Tratados, Manifiestos y otros documentos de la Primera Secretaría de Estado.

Los conflictos de competencia entre Mena y la Redacción dió motivo a las Ordenanzas de 1781, por las que se estableció la diferenciación de las funciones de Redacción. En efecto, el artículo VII, cap. XI, determina que los redactores de la *Gazeta* se consideren dependientes del Juez Conservador de la Imprenta, que desde este año (1781) se llama *Real*, «para que sólo haya un Jefe». De esta forma concluyeron los conflictos entre redactores e impresor.

LAS Ordenanzas de 1781 marcan la pauta que han de seguir posteriormente Instrucciones y Reglamentos del periódico. Su primera consecuencia es el establecimiento definitivo de la Imprenta Real en 1787, la aprobación en 1799 del *Reglamento para la dirección y gobierno de la Imprenta Real y demás ramos*; la aparición diaria de la *Gazeta* en 1813; aunque en 15 de abril de 1821, como consecuencia de los descencieros bélicos, sale los martes, jueves y sábados; hasta 1834, en que vuelve a ser diaria. Por último, el 16 de agosto de 1834, cumplida su tarea de recoger y consolidar la tradición de los primeros maestros impresores, la *Imprenta Real* pasa a convertirse en *Imprenta Nacional*.

COMO muestra fiel de la estructura y funcionamiento de la Imprenta Real, se copian a continuación algunos fragmentos del *Reglamento* de 1799, que pueden considerarse como el antecedente más acabado de los posteriores Reglamentos de régimen interior. Existe, es cierto, otro precedente y una Real Orden de 27 de septiembre de 1793 que se refiere asimismo a cuestiones internas del periódico, pero que ha de interpretarse más bien como reforma orgánica total, al establecerse en la Real Orden instrucciones precisas sobre publicación de las noticias, disposiciones legales, periodicidad, artículos de oficio y régimen jurídico de la *Gazeta*.

EL *Reglamento* de 1799 fué aprobado por Real Orden de 18 de junio de 1799, siendo Juez Conservador de la Real Imprenta don Juan Facundo Caballero. Consta de XV capítulos referidos a las funciones de Juez Conservador, Secretario Contador, Administrador, Método de Cuenta y Razón, Interventor, Oficiales de despacho, Guarda-almacén, Regentes de la Im-



prenta, Revisor de prensas, Redactores, Obrero de fundición de letra, Regentes de la fundición, Grabador de punzones y Calcografía o Real Estamperia. El Reglamento citado presenta una «Adición al cap. IX» sobre «Correctores», aprobada por Real Orden de 30 de Julio de 1827, siendo Juez Conservador don José Teodoro Santos. El Reglamento comienza con el siguiente preámbulo:

*La Real Imprenta, y demás ramos que completan el noble arte tipográfico, fue la voluntad de S. M. se reuniesen en la casa que se ha construido, formando de todos ellos una oficina correspondiente á su Real decoro, baxo las órdenes de la Superintendencia general de Correos; y para su gobierno y dirección ha mandado formar el presente Reglamento, que deberá observarse, cesando el anterior y demás regias que han regido hasta aquí.*

#### FRAGMENTOS TEXTUALES DEL REGLAMENTO DE 1799

**JUEZ CONSERVADOR DE LA CASA.**—... será Juez Conservador Subdelegado del Superintendente general el Fiscal de Correos, y como tal Juez tendrá jurisdicción privativa y prohibitiva sobre todos los dependientes y empleados en la Imprenta Real y sus agregados, y conocerá de todos sus negocios ...

... tendrá las facultades mas amplias para la dirección y gobierno económico de todo lo respectivo á la Imprenta y sus agregados, y como tal promoverá sus adelantamientos; procurará la mejor administración, excusando gastos no precisos, y aumentando sus productos; hará que cada uno de los empleados cumpla con las obligaciones de su oficio; que entre todos se observe la mejor armonía y debida subordinación, suspendiéndolos si así no lo hiciesen por el tiempo que estime necesario, y si reincidiesen, ó la culpa fuese tal que merezca su total separación, la propondrá á la Superintendencia con expresión de causa ...

**ADMINISTRADOR.**—Al Administrador corresponde la ejecución de lo gubernativo en todos los ramos, baxo las órdenes inmediatas del Juez Conservador, y en lo relativo á cuenta y razón debe siempre proceder con noticia previa y con acuerdo del Interventor.

Ninguna obra se hará en la Imprenta sin noticia del Administrador ...

... Las horas de oficina en la Administración serán de nueve á una por la mañana en todo tiempo, y por la tarde será del cargo del Administrador el señalar las de entrada y salida según las estaciones, y en los días de despacho de Gazetas para el Correo ...

**METODO DE CUENTA Y RAZON.**—Siendo así que todos los ramos de la casa tienen entre sí entera relación ó dependencia, que auxiliándose los unos á los otros se facilitará la perfección á cada uno de ellos, se previene que el primer Miércoles de cada mes se junten en la Administración los jefes particulares de cada ramo, que serán el primer Regente de la Imprenta, el Regente del obrador de Fundición, el Director particular de la Calcografía, el Secretario, y de los demás Departamentos, aquel ó aquellos que según el caso juzgase útiles el Administrador. En estas juntas mensuales presidirá el Administrador con asistencia del Interventor, y en ella se tratará de qualquiera duda que se ofrezca al Administrador, sea en el ramo que fuese.

... se tratará solo de las operaciones y adelantamientos de cada ramo, sin conseguirá el que todos rayan á un fin, estimándose los unos á los otros ...

**INTERVENTOR.**—... tomará conocimiento de todo cuanto tenga y pueda tener concernencia con las operaciones de cuenta y razon, debiendo ser todas ellas con su acuerdo, y no hacer pago alguno sin su previa intervención en todos los ramos de la casa para que puedan ser de abono. Pero ... no deberá desentenderse ni descuidar la ejecución de lo gubernativo para aliviar al Administrador; y por quanto conviene al mejor servicio que los dos tienen el desempeño de los subalternos, debe estar instruido en todo del estado actual de todas las cosas ...

**OFICIALES DE LA ADMINISTRACION.**—No se permitirá á los Oficiales retirarse de la oficina sin permiso del Administrador en las horas señaladas y mientras este permaneciere en ella, ó les necesitare, aunque sea pasada la hora ... Le guardarán la debida subordinación, y al Interventor respectivamente conociéndose tambien entre sí con la estimación y buena armonía que corresponde á sujetos decentes ...

**OFICIALES DE DESPACHO.**—... tendrán cuidado los Oficiales de avisar en tiempo al Administrador quando vean que escasean en alguna obra los ejemplares, estándose en quanto sea posible el que no faltan: quando algún artículo escasee darán cuenta al Administrador, y este pondrá una papeleta para que por ella entregue al Guardalalmacen lo que se necesite ...

**GUARDA-ALMACEN.**—Tendrá... á su cargo el surtido de papel de la casa y las impresiones, colocado todo con acseo y buen orden en términos que pueda hacerse reconocimiento todos los meses. Para pronta noticia del estado del Almacén pondrá una targeta en cada clase de papel, citando su precio y las resmas que haya

recibiendo y entregando, y igualmente las que existen. Lo mismo hará en los paquetes de las impresiones, expresando los ejemplares que entraron en el Almacén, las cántaras y venias por mayor y menos que hubiere hecho en papel, y los que se hallen existentes.

**REGENTES DE IMPRENTA.**—Siendo la Imprenta el principal ramo de la casa, y el que tiene mas extensión, necesita para su inmediata dirección dos Regentes, los quales deberán ser siempre profesores de esta arte, procurando que su elección recaiga en sujetos que tengan acreditado su mérito y buena conducta ...

... Deberán los Regentes tener todos los meses una lista de todas clases de papel, y número de resmas que haya en el Almacén.



... para no emprender obra que despues de empezada tengan que suspenderla por falta de papel para concluir ...

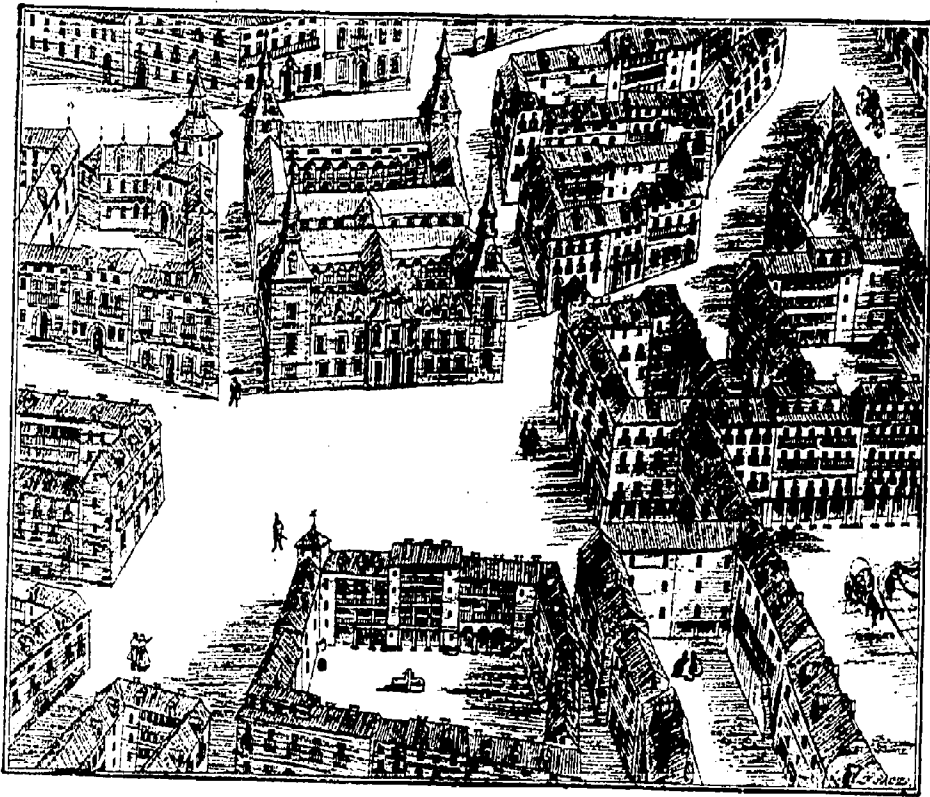
Tendrán ... inventariadas las fundiciones, con su peso, grado, noticia de quienes fuesen fundidas, coste que tuvo, y el estado que tiene, las cascas, prensas y demas utensilios de Imprenta con la debida distinción de cada cosa ...

El abuso introducido en esta Corte de que los Oficiales tenían sus aprendices es sumamente pernicioso; pero hallándose tan autorizado en los de prensa, se permitirá que cada uno de estos tenga el suyo, procurando sea de la mejor conducta, aplicación y honrado proceder ... A los Oficiales de casa por ningún caso se permitirá tengan aprendices, porque sobre pagárselos como si fuese el mejor Oficial, causan mucho perjuicio en el manejo de la letra, y sus composiciones por lo comun son desiguales por mas que el Oficial de quien sea la utilidad quiera remendarlas.

**REDACTORES DE GAZETA Y MERCURIO.**—... procurará el redactor ... recoger temprano el pliego de la Secretaría de Estado, y entregar el original á los Oficiales de casa á las siete y media en verano, y á las nueve en invierno, volviendo á la Imprenta á corregir las pruebas, y en estándolo las entregará al Regente rubricadas para su resguardo.

... Arreglará los excesivos siglos con que algunos Editores obran en el mérito de sus obras en los anuncios, cercenándolos con equidad respecto del público á quien pueda darse idea equivocada de la obra, y del dueño interesado en su venta. Corregirá las equivocaciones de idioma en los anuncios, suspendiendo la publicación quando haya duda, hasta que pueda disolverse.

**CORRECTORES.**—Siendo la Corrección la Oficina mas dedicada de este Establecimiento, y que mas esmero requiere para la perfección de las obras que se imprimen en él, los Correctores serán facultativos ... porque ademas de estar instruidos en el mecanismo de la Imprenta, están acostumbrados á las horas de trabajo que tienen los operarios: está mejor servida la Oficina, y salen las impresiones mas correctas. Estos se elegirán en lo sucesivo de los Oficiales de Caja mas beneméritos de la casa, que tengan acreditada su buena conducta y suficiencia.



La plaza de la Provincia con el Palacio de Santa Cruz.

## Los Tratados Internacionales en las primeras «Gacetas»



El año 1661, en que la «Gaceta» inicia su publicación, aun está reciente la paz de los Pirineos, el último gran tratado internacional cuya noticia no alcanzó a recoger nuestra publicación en sus páginas por poca diferencia entre la fecha de su firma y la de la salida de su primer número. Pero si pudo alcanzar la de la muerte de don Luis de Haro, que había figurado como plenipotenciario español junto al brillante Cardenal Mazarino en la ocasión de las últimas paces, y pudo también dar cuenta del nacimiento de Carlos II, frustrada esperanza de la dinastía, porque el futuro Rey vino al mando en el mismo año en que la «Gaceta» vio la luz.

La Paz de los Pirineos no fué muy duradera. Ocho años escasos después de su firma, Luis XIV agredió los Estados de Flandes, emprendiendo un avance conocido con el nombre de «Guerra de Devolución». Ahora bien, a través de las páginas de nuestra publicación, un historiador atento podría seguir—durante el período que duró la guerra—no sólo la noticia de los avances franceses, sino los arbores y las cartas que van dando idea de las paces y

acuerdos establecidos por España con los demás países en defensa propia; en mayo de 1667 una renovación del antiguo tratado de paz y comercio con Inglaterra; una confederación, firmada en Bruselas, con Brandeburgo; la paz con Portugal, que dejaba libre de enemigos la frontera oeste... La actividad diplomática culminará, por último, en el Acuerdo de Aquisgrán de 1668, el primer tratado importante de paz que la «Gaceta» pudo registrar.

**P**ERO la actitud de Francia obligará a España a volver a la guerra en 1673, unos años después; nueva contienda que en 1678 se resolverá en el Tratado de Nimega. Tomémoslo como ejemplo para dar a entender cómo se refleja en la «Gaceta de Madrid» una de estas paces. La «Gaceta» constituye una red de avisos que llegan de los puntos cruciales de Europa; no hace falta el telégrafo para que se perciba el nervioso latir de la noticia llevada de un punto a otro por el galope de los caballos. «El Miércoles—dice un aviso procedente de La Haya fechado a 25 de julio—llegó aquí el caballero Temple, Embajador de S. M. Británica, acompañado del caballero Leeven, con cartas en que manifiesta lo mucho que se halla ofendido de los nuevos embargos que

Francia ha puesto en la ejecución de la paz, y la resolución en que S. M. Británica está de emplear sus fuerzas en beneficio de la causa común... Hoy—concluye—ha intervenido (el caballero Leeven) en la Junta de los Estados de esta Provincia, donde ha hablado a los Diputados de la Villa con grande energía del inicio proceder de los franceses en el negocio de la paz.» Inglaterra, que no tolera a través de su historia un poder demasiado fuerte frente a sus costas, alarmada por el avance francés, ha reaccionado y exige la paz. Las cartas a que hace referencia van copiadas después en tipo más grande



e intercambia—aunque siguiendo la paginación—entre dos números de la «Gaceta» ordinaria. Al día siguiente se da la noticia de la alianza entre Inglaterra y Holanda. «Antes de ayer por la mañana—dice—quedó concluido el Tratado entre el señor Rey de Inglaterra y este Estado, y se firmó en una conferencia que los Comisarios tuvieron con el caballero Temple, cuyo Secretario partió a llevarla a S. M. Británica.» A partir de este momento Luis XIV debió pensar que era urgente concluir las negociaciones de Nimega,



**T**ODAVIA el 1 de septiembre los corresponsales de La Haya escriben: «No viene aún el aviso.» El 2, desde Viena: «Francia mueve dificultades y porfías.» Y el 9 avisan de Nimega: «Aún se trabaja en vencer las dificultades que pusieron los plenipotenciarios de Francia en la conclusión del Tratado con España, pero con tan favorables premisas, que se tiene por infalible su pronto y buen fin.» Desde La Haya se piensa todavía que será necesario proseguir la guerra con el mayor esfuerzo, pero un correo de Nimega da cuenta de que los plenipotenciarios de Francia han cedido en algunos puntos esenciales y sólo aguardan la vuelta de unos correos de París para allanar las demás dificultades. «Ya pensán las paces de muy poca cosa», escriben de Bruselas el día 10. Y por último: «El sábado 17 del corriente fué firmado el Tratado de las paces por los plenipotenciarios de S. M. y los de Francia, habiendo éstos tenido orden de su Rey de desistir de las nuevas pretensiones que contra su primera proposición habían movido.» Los informadores de España eran menos activos o más indiferentes de lo que hubiera requerido el caso. Aun escribían a 4 de octubre: «El sábado pasado llegó a esta Corte por la posta don Antonio de Urbina, Caballero del señor Marqués de los Balbases, primer Plenipotenciario de S. M. en el Congreso de Nimega; y como pasó inmediatamente al Sitio de San Lorenzo, no se ha podido saber hasta ahora con certeza el fin a que ha sido despachado.»



**D**E este modo vivo y actual lee Historia en la «Gaceta» quien quiera asomarse a ella. No es el libro ya elaborado, sino los hechos mismos que vuelven a nuestras manos. Las páginas del libro de Historia reflejan las soluciones que el tiempo ha puesto después a lo que van explicando; estas de la «Gaceta», en cambio, no saben nada del futuro, y tienen la misma incertidumbre de nuestros días respecto a lo que vendrá. Y lo que vendrá nos lo siguen explicando los tomos sucesivos con su información internacional.

El Rey de Francia es el más inquieto de su tiempo. No le basta con lo que ha arrebatado en Nimega a los dominios vinculados a la Corona de España, y por eso a esta última y al Imperio les es preciso precaverse de él adhiriéndose al Tratado de «asociación» que el Príncipe de Orange y Carlos XI de Suecia han firmado en La Haya. Y otra vez la guerra el 11 de diciembre del año 1683, que estalla para cesar al siguiente en Ratisbona a costa de la pérdida de Luxemburgo. Y como la paz, frente a un Príncipe tan agresivo, no podía durar mucho, la adhesión de España a la Liga de Augsburgo, en 1686, le acarrea la lucha no mucho después, llena de alternativas, hasta acabar en la Paz de Ryswick. Tomo tras tomo, año tras año, viene la «Gaceta» anunciando todas estas incidencias. Tenerla en la mano es como tener otra vez la historia viva: la tinta de imprenta que dejó marcado hasta ahora, por tres siglos, este papel áspero y amarillento, y la sangre

de las heridas de los soldados que guerrearban, estuvieron frescas casi a la vez, con muy pocos días de diferencia. Y ambos, el que luchaba y el que imprimía, cada uno a su modo, hacían Historia.

Num. 2.

## GACETA DE MADRID

Del Martes dos de Abril de 1697.

**E**N 1 de marzo de 1697 no se sabe aún cuál será la sede de la paz, aunque se habla mucho de ella. «Todos los más de los aliados han convenido —dice la «Gaceta»— en que esta ciudad de La Haya y Delft sean los lugares para los tratados de paz, pero el consentimiento del señor Emperador aún no ha venido.» Y entretanto, como había disminuido el frío, se trabajaba con diligencia en el armamento de buques para la futura campaña, y se hacían grandes preparativos para que, teniendo en pie de guerra ejércitos poderosos, la paz hecha bajo la amenaza de las armas en las manos pudiera ser para cada cual más ventajosa.

Siete días después, en el aviso siguiente, se nos dice que el lugar destinado a las conferencias de la paz ha de ser el castillo de Ryswick, que ya se está preparando, lo que no impide que en Amsterdam se hayan botado al mar ocho nuevos buques de guerra ni que se conduzca a la frontera de los Países Bajos todo género de municiones. Bruselas comunica a 15 de marzo que han llegado plenipotenciarios: el Conde de Kaunitz, por el Emperador, y don Francisco Bernaldo de Quirós con el Conde de Tirlémont, por España. Los de Francia desembarcarán el 13 en Courtray para seguir su viaje, lo que no impide que desde París avisen que todo se dispone a hacer un esfuerzo extraordinario contra Cataluña y contra Alemania, Inglaterra tardaba. «Aún no

hay cosa cierta—escribían el 15—sobre la partida de los plenipotenciarios de esta Corona.» «Aunque con la duda en que se vive de si habrá o no suspensión de armas —escribían de París el 6 de abril—, las prevenciones para la guerra se adelantan con calor por todas las fronteras; se juzga, no obstante, por diversas circunstancias, que las disposiciones son favorables para la conclusión de la paz.» Pero la paz es laboriosa. El 18, al fin, ha sido aceptado por el Emperador que en La Haya residirán los Embajadores aliados, en Delft los franceses, y las reuniones serán en Ryswick. Por fin, el 9 de mayo comenzó, a las cuatro de la tarde, la primera conferencia. «En una parte del castillo—dice la «Gaceta»—estaban los plenipotenciarios aliados; en una pieza, solos, los franceses, y en medio de todos el Embajador de Suecia, como mediador, para comunicar con las dos partes.» La segunda conferencia fué el 16 de mayo, y en ella se dispuso que, en adelante, se celebrarian dos cada semana: los miércoles, a las diez del día, y los sábados, a las cuatro de la tarde.



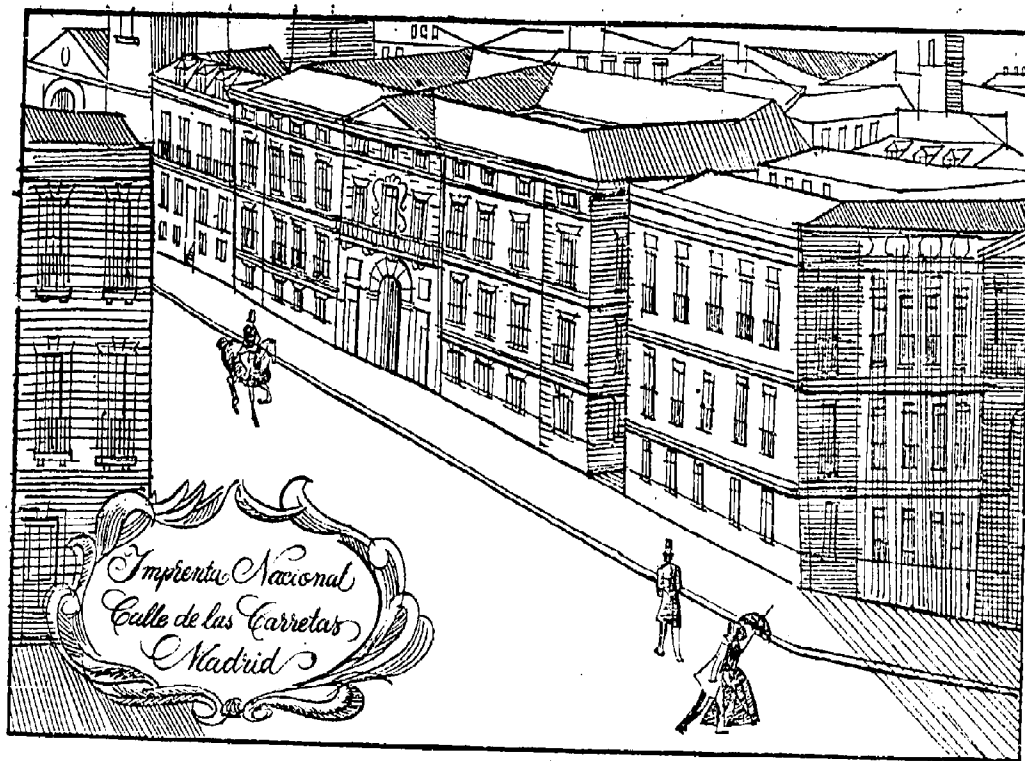
**C**ADA miembro del Congreso acudiría con un coche de seis caballos, un gentil hombre, un secretario, dos pajes y dos lacayos. Entretanto continuaba la guerra, porque los plenipotenciarios eran pausados en sus decisiones y porque para los Reyes la guerra tenía por entonces algo de espectáculo y de deporte. ¿Qué importaban los que pasaban hambre o miseria o los que morían a última hora? Por último, el 22 de septiembre se avisaba de La Haya: «El día 14 los plenipotenciarios de las Coronas se juntaron en Ryswick en la trigésima octava conferencia... El día 20 por la noche quedó firmada la paz...»

Si había sido Francia extrañamente generosa con la Monarquía española se debió, sin género de duda, a que no quería herir de muerte lo que pensaba incorporar en plazo breve a su influencia. Es inútil que la «Gaceta» nos siga hablando a veces de la «robusta» salud del Rey. En realidad, toda Europa sabía que éste no había de durar mucho, y los países estaban agachados esperando la muerte de Carlos II para repartirse sus dominios.

Estudiar el reflejo en la «Gaceta» de los tratados internacionales en que intervino España equivaldría a seguir la historia diplomática de nuestro país con minucioso detenimiento. Todo se refleja aquí directa o indirectamente. Tener una colección de estos volúmenes ante la vista es tener en presencia la historia nacional. Y si este aspecto de los pactos y de las contiendas es el capítulo más espectacular, el más visible y externo de la Historia, las íntimas razones económicas, las determinantes de la cultura, el desenvolvimiento administrativo de España como país organizado, están también en la «Gaceta». Bien sistematizado, este archivo copioso daría a los investigadores de la historia de los tres últimos siglos un caudal inagotable de comprobaciones, razones y argumentos.



CAROLUS II HISPANICARUM ET INDIARUM REX CATHOLICUS.



## 1835-1886: La Imprenta Nacional



N el capítulo que dedica a la «Imprenta Nacional» el *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* (Madrid, 1847), su documentado autor, don Pascual Madoz, escribe estas curiosas palabras:

«Obra de los arquitectos Turrillo y Arnal es el edificio de esta Imprenta. Consta de planta baja de poca elevación, en cuyo centro está la

portada con tres ingresos, uno de medio punto en el centro y dos adintelados, con recuadros encima en los costados. Corresponde a este primer cuerpo el balcón central, cuya repisa es de mucho vuelo, con cuatro ménsulas, y tiene balaustrada de piedra caliza. Adornan los vanos de los demás balcones grandes repisas y guarda-polvos. La decoración de las ventanas del segundo y tercer piso es bonita: coronando el todo una cornisa que es la compuesta de Vignola. Todos los miembros salientes, como repisas, guarda-polvos, jambas y cornisas, son de granito, y los restantes, de agramilado, siendo este edificio tanto por la materia de que está labrado, como por su forma, uno de los más suntuosos de Madrid.»

Tal es la descripción del edificio que perteneció a la Imprenta Nacional, en el número 10 de la calle de las Carretas, según está representado en el grabado que encabeza esta página. Como es sabido, la Imprenta Nacional vino a suceder a la prestigiosa Imprenta Real, situada igualmente en las Carretas en el año 1835... cuando la Imprenta, al dejar de ser considerada entre los bienes de la Corona, cesó en la regalia para pasar a poder del bien común, el Estado español. De ahí su cambio de nombre, siendo en la Imprenta Nacional donde se confeccionaba la «Gaceta».

Sin embargo, los primeros años de la administración de la Imprenta Nacional fueron desastrosos, hasta el punto de que en 1.º de agosto de 1867 el Ministro de la Gobernación, don Luis González Bravo, promulgase un Decreto según el cual, y a la vista de «los irremediables abusos que se vienen observando en la Imprenta Nacional»... es innecesaria para el servicio público, improductible y gravosa para el Estado, para acabar considerando «la supresión de la I. N., medida radical, necesaria y urgente».

No obstante, por Decreto de 27 de abril de 1869, el nuevo

Ministro, don Práxedes Mateo Sagasta, procedió a su reorganización, debido al hecho de que el Gobierno se encontró un día con la desagradable sorpresa de que al quebrar el impresor privado (*Julian de la Peña*), industrial subastador de la «Gaceta», no tenía quien le hiciese la impresión de sus documentos, y nada digamos de la dolorosa impresión que producía hasta en los extraños al arte tipográfico el aspecto y cualidad de papel y tirada con que estuvo apareciendo la «Gaceta de Madrid» (véase Memoria de la Imprenta Nacional; autor, el inspector Eduardo Saco, Madrid, 1870).

La Imprenta Nacional se reorganizó convenientemente, según los tres principios fundamentales en que ha de descansar la organización de una buena Imprenta: orden, exactitud y economía», según el regente de la Imprenta Nacional, don Antonio Serra.

El citado «Diccionario» de Madoz dice de la Imprenta Nacional en esta etapa:

«Tiene tres departamentos artísticos, a saber: el puramente tipográfico, el de fundición de caracteres de imprenta y el de calcografía o estampado; ocupa el primero la parte de las galerías interiores alta y baja del edificio, y se encuentra surtido de buenas máquinas, caracteres y demás objetos tipográficos con que se hacen excelentes impresiones, ya por cuenta del Gobierno, ya por la de particulares; en el piso segundo, que da a la calle de la Paz, número 11, se halla la fundición de caracteres, cuyo obrador perteneció en un principio a la Biblioteca Nacional; pero en los últimos años de la administración del Conde de Florida Blanca (1789) se propuso unirle a este establecimiento, lo cual se verificó después de vencidas algunas dificultades en tiempo de don Manuel de Godoy (marzo de 1794). Hay en dicho obrador una considerable colección de punzones y matrices; gran número de los primeros fueron grabados por don Gerónimo Gil y don Mariano González de Sepúlveda, y en las matrices que de ellos se han sacado se vaciaron la mayor parte de las fundiciones, que han servido desde 1780 para las impresiones clásicas hechas tanto en el establecimiento como en toda la nación española; posteriormente, introducido el uso de caracteres ingleses y franceses, se han adquirido en estos últimos años varios juegos de matrices de diversos grados, con cuya letra se imprime en el día la «Gaceta de Madrid». Finalmente, en el piso bajo se halla instalado el departamento de calcografía, donde se tiran magníficas estampas copiadas de los mejores cuadros del Museo y grabadas por artistas acreditados.»

## La Redacción de la «Gaceta»

No han faltado al frente de la redacción de la *Gaceta de Madrid* personajes ilustres, cuyos nombres ocupan un lugar destacado en la historia de las letras españolas. De entre ellos mencionaremos tan sólo a aquellos Clemencín, Lista, Bretón de los Herreros, Ochoa y Cos-Gayón, quienes, junto a su obra literaria, dejaron visible huella de su paso por el periódico oficial. No es difícil encontrar en la *Gaceta* reflejos de la creación literaria de estos personajes famosos en el mundo de las letras decimonónicas. En el número 779, de 22 de enero de 1837, se inserta una crítica teatral del drama en cinco actos, escrito en verso y prosa, «Los amantes de Teruél»: su autor fué don Eugenio de Hartzenbusch, gloria de la literatura española y taquígrafo titular de la *Gaceta*. Reunió también una «Bibliografía de la *Gaceta* de Madrid».

### CLEMENCIN

El autor de las «Lecciones de Gramática y Ortografía Castellana» dirigida desde 1807 la redacción de la «Gaceta de Madrid», cargo en cuyo desempeño estuvo a punto de ser fusilado por el General Murat, por haber publicado en el número del



DIEGO CLEMENCIN

3 de mayo de 1808 un artículo dando cuenta de la proclamación de Fernando XII, efectuada en Reus. En diciembre de aquel año logra salir de Madrid con el propósito de reunirse al Gobierno legítimo, pero encontrándose cerrados todos los caminos por los franceses, tiene que refugiarse

en Guadalajara. Al año siguiente se encarga de una publicación patriótica en Sevilla, y en 1810 la Regencia de España e Indias le llama a Cádiz para confiarle la redacción de la «Gaceta» legítima, cargo que ostenta hasta la vuelta de Fernando VII.

### LISTA

Meses antes de morir Fernando VII se proyecta una reforma en la redacción de la «Gaceta», capaz de contener la decadencia en que venía, y en enero de 1833 es llamado a Madrid desde Bayona Alberto Lista para organizar su redacción. El sello eminentemente literario que Lista intentó dar a la «Gaceta» para contrarrestar la concurrencia de los periódicos de toda índole que aparecen a la muerte del Rey no le impidió introducir las primeras reformas que habrán de convertirlo en un Boletín de publicación de disposiciones oficiales.

Así, la «Gaceta» insertó el primer índice de Leyes, Decretos e Instrucciones, por orden expresa de Lista, y sus páginas se van llenando cada vez de normas jurídicas emanadas de las Cortes y de la Administración Central.

### BRETÓN DE LOS HERREROS

Después de un período en que los trabajos de redacción se hicieron por contrata y precios alzados, en don Manuel Bretón de los Herreros volvió a definirse el cargo de primer redac-

tor, con funciones de Director, unido a la Administración General de la Imprenta Nacional, establecimiento del Estado donde la «Gaceta» se imprimía.



Manuel Bretón de los Herreros

Bretón, que a su cualidad de excelente autor dramático unía su experiencia administrativa — había desempeñado las Secretarías de las Intendencias de Játiva y de Valencia —, se muestra al frente de la «Gaceta» como un buen organizador.

### CANETE

Después de Bretón de los Herreros ocupan la dirección de la «Gaceta» don Juan Caya y don Rafael María Baralt, hasta que el notable crítico y académico don Manuel Cañete se hace cargo de la Imprenta Nacional y, consecuentemente, de la redacción del periódico oficial.

### COS-GAYÓN

La administración de don Fernando Cos-Gayón en la Imprenta Nacional y en la «Gaceta» probablemente marca después de Lista su época más notable en el pasado siglo. No desterró totalmente de la «Gaceta» la literatura, pero imprimió aún más

adecuadamente el carácter de órgano de expresión jurídica que hoy la caracteriza. Su gestión se distinguió también por la actividad que impulsó a los trabajos tipográficos de la Imprenta Nacional. Todas las de-



Manuel Borrero  
de los Borreros

pendencias del Estado llevaron a sus talleres sus publicaciones, y desde el siglo XVIII nunca salió de ella mayor número de obras de una elaboración tipográfica capaz de colocar tan alto el prestigio de aquel establecimiento como en la etapa de su gestión.

## La Redacción, en los Reglamentos

Como información complementaria sobre la Dirección y Redacción de la «Gaceta de Madrid» y sus personajes literarios y burocráticos, se reproducen algunos textos tomados de los Reglamentos e Instrucciones que regían el periódico, desde el de 1799, para la dirección y gobierno de la Imprenta Real, promulgado por el Rey Carlos IV, al de 1909, pasando rápidamente por la Instrucción de 1886, para el servicio de Redacción y Administración.

### REGLAMENTO DE 1799

«Siendo indispensable que para el buen orden y gobierno se dirijan todos los asuntos bajo de una dirección, nadie deberá ni podrá representar al Superintendente general que no sea por medio del Juez Conservador ó con su anuencia, evitándose de este modo las pretensiones impertinentes, que solo llevan por objeto el interés particular de cada uno, y no el general de la casa...».

«... Debiendo darse impresa la «Gaceta» los lunes y jueves por la noche lo mas temprano que sea posible, es preciso hacer la composición de caja en las mañanas de los mismos días y á hora competente. Con consideración á esto procurará el Redactor encargado de ello recoger temprano el pliego de la Secretaria de Estado, y entregar el original á los Oficiales de caja á las siete y media en verano,

y á las nueve en invierno, volviendo á la Imprenta á corregir las pruebas, y en estándolo las entregará al Revente rubricadas para su resguardo.»

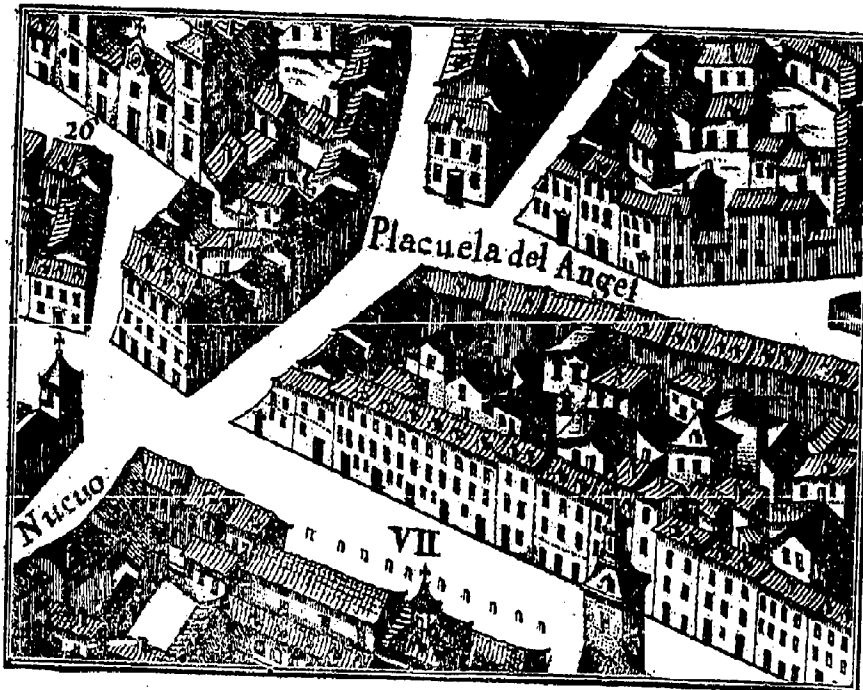
### INSTRUCCION DE 1886

«Constituye el Negociado de Redacción los empleados que ... cuidarán de que se guarde el orden establecido para la inserción de los originales... distribuyéndose los demás trabajos que le correspondan como Redactores ... y alternando de modo que diariamente se halle de guardia uno de ellos en el establecimiento tipográfico donde se confecciona ...»

### INSTRUCCION DE 1909

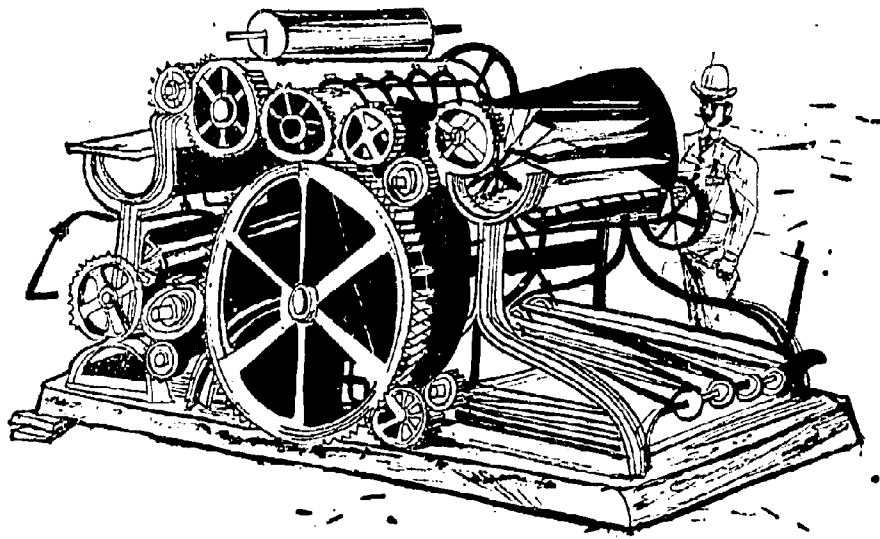
«El Jefe de la Redacción y Administración organizará el trabajo de modo que sean atendidas cada una de las obligaciones que competen a dicha oficina, desde la entrada y registro de originales hasta la salida de ejemplares del almacén ... La Redacción reunirá y clasificará el original que ha de servir para cada número de la «Gaceta».

«La propia Redacción formará también los índices diarios cronológicos mensuales y alfabéticos trimestrales de las disposiciones publicadas, así como los semestrales de sentencias del Tribunal Supremo.»



LA PRIMERA IMPRENTA  
DE LA «GACETA»

Según la «Topographia de la Villa de Madrid», descrita en 1656 por Don Pedro Teixeira en su famoso mapa matritense, en la placuela del Angel fué instalado el obrador de don Julian de Paredes, impresor de libros con licencia, en Madrid. De las prensas a brazo de Paredes salió el primer número de la «Relación o Gaceta de algunos casos particulares, así Politicos, como Militares, sucedidos en la mayor parte del Mundo, hasta fin de Diciembre de 1660»: el primer número de la «Gaceta de Madrid».



## Las Rotativas de la «Gaceta»



La revolución del maquinismo de artes gráficas tuvo efectos tardíos en la *Gaceta*. Las llamadas prensas a brazo imperaron en talleres u obradores desde los tiempos aurorales de Gutenberg hasta mediados del siglo XIX.

En España se conocen prensas desde 1600. Entre 1660 y 1680, el primer impresor de la *Gaceta*, don Julián de Paredes (1661), utilizaba una prensa a brazo, original del inglés Joseph Moxon. Las máquinas planas llegan ya en 1811, gracias a la inventiva de los mecánicos alemanes König y Bauer, creadores del cilindro impresor. Gracias a estos grandes inventores, cuyos nombres continúan pregonando la fama de los impresores alemanes, la mecanización de las imprentas inician una etapa aceleradora. De las 400 formas que en una jornada se imprimían en las prensas de la primera *Gaceta* se pasa ya a los 800 ejemplares por hora. Las máquinas planas «Marinoni» y «Alauzet» trabajan a mediados del siglo XIX en la Imprenta Nacional. El taller dispone de modelos «Imperial» y el llamado «Indispensable» entre los impresores.

PERO hay que ir más aprisa. El periodismo necesita aprovechar los minutos, aumentar las tiradas, servir rápidamente a una progresión geométrica de suscripciones y anunciantes. En Norteamérica surge hacia 1835 la primera rotativa eficaz, obra del ingeniero *Eclair*, quien ya puede disponer del papel continuo para alimentar su máquina. Pero una vez más son los alemanes los auténticos inventores de la rotativa: en 1808, el mecánico *Sutorius* pone en marcha en Colonia la primera rotativa. Las imprentas nacionales han de conformarse con disponer hacia 1815 de las primeras prensas de hierro, creadas por

el inglés *Stanhope*, un modelo europeo fuerte y práctico que comienza a funcionar simultáneamente en Madrid y en la capital de Francia.

Pero la rotativa tarda en introducirse en España. El diario madrileño *El Sol* monta a principios de siglo una máquina muy rápida.

En 1909 cambia de impresor la *Gaceta*. Pero los «Sucesores de Rivadeneyra» no instalan su primera rotativa hasta 1921. Una máquina de tamaño reducido, que cubre a duras penas el auge continuo de suscripciones. En 1925 la pequeña rotativa deja paso a otra mayor, con producción más de acuerdo con las necesidades de tirada, hasta que en 1931 se instala una «Winkler» suiza, con 10.000 ejemplares por hora.

LA cuarta rotativa de la *Gaceta* pertenece ya a la etapa del *Boletín Oficial* en Burgos. Al crearse el *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional* en julio de 1936, se imprime el periódico en una rotoplana marca «Duplex», instalada en el diario burgalés *El Castellano*. Desde entonces, el montaje, puesta en marcha, conservación y reparación de las sucesivas rotativas del periódico corren a cargo de uno de los personajes más representativos de los veintiséis años de vida del *Boletín Oficial*. El maestro mecánico don Segundo Fonseca es conocido hoy como uno de los más expertos y competentes maquinistas de artes gráficas, y desde luego el mejor en el campo de la mecánica rotativa. Fonseca une a la fidelidad tradicional de quien se entrega en cuerpo y alma a una empresa, la capacitación y la inteligencia práctica del buen técnico. El se hizo cargo de las tres rotativas que funcionaron en Burgos y de las dos de Madrid. Y cuando las máquinas licenciadas por el *Boletín Oficial del Estado* fueron vendidas a periódicos particulares, Fonseca estuvo

allí, en su desmontaje y montaje: en León, en Santiago de Compostela, en Valladolid..., donde todavía siguen prestando servicios a la Prensa nacional.

EN enero de 1937 cambia la edición del BOE, y se monta una rotativa «Albert». Esta rotativa continuó tirando el periódico hasta 1938, en que fue trasladada al diario leonés *Proa*, y sustituida por una «Vomar», que duplicaba la producción anterior. El último número que se tira en Burgos es el 258 (15 de septiembre de 1939). El *Boletín Oficial del Estado* se despide de su etapa burgalesa, y en lo que fue antigua alpargatería y luego talleres del BOE, queda la rotativa hasta su enajenación y venta a la Editorial Compostela y sus diarios *El Correo Gallego* y *La Noche*.

Madrid recibe al *Boletín Oficial* en su calle de Trafalgar. El número 259 (16 de septiembre de 1939) se tira en una rotativa «Winkler» hasta 1945. En este año se cambia esta máquina por otra de igual marca, adquirida a Rivadeneyra, apta para que el periódico saliera cosido con doble grapa de hilo metálico.

ASÍ están las cosas hoy. La rotativa «Winkler», arrumbada por su incapacidad cosedora en 1945, pasó en 1960 a Valladolid, donde sigue prestando sus servicios diarios en *El Norte de Castilla*.

«Cómo será la futura rotativa del periódico? Una moderna máquina que permita la normalización del mismo al formato A4, (210 x 297 mm.), según las normas UNE, con capacidad para cosidos más cómodos y más alta producción. Entretanto, los lectores del *Boletín Oficial del Estado* pueden seguir confiando en la vieja «Winkler» de la calle de Trafalgar. Una máquina y un equipo de impresores que no han dejado un solo día de cumplir exactamente su trabajo.



El Boletín Oficial del Estado  
en la calle Trafalgar, n.º 29.

## EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



**C**UANDO en julio de 1936 se hace indispensable la creación de un órgano de expresión de la Junta de Defensa Nacional, nace el «Boletín Oficial del Estado». En un principio es el «Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional», para convertirse al poco tiempo en el órgano de expresión jurídica del Estado español, encargado de la inserción de todas las disposiciones emanadas de la Jefatura del Estado y de la Administración Central.

Como puede observarse, y aun cuando el Boletín Oficial del Estado presenta un aire renovador frente a situaciones inmediatas, orgánicamente sigue manteniéndose en las normas de la Instrucción de 1909, según la cual es «órgano de publicidad oficial, propiedad del Estado, y depende del Ministerio de la Gobernación...» con el aire de modernidad que ya le confiriera la Instrucción de 1886. El pintoresco Pérez de Guzmán, en su obra «Bosquejo Histórico-Documental de la Gaceta de Madrid» (1902), repleta de infinidad de datos sobre la «Gaceta», dice del carácter que ha adquirido el primer periódico oficial: «Ya no puede seguir siendo—escribe—repertorio de noticias de curiosidad ni manifiesto cultural del país... sino que la reforma que se propone entonces debe convertirlo en órgano al «servicio exclusivo del Estado para la publicación inmediata de todas las resoluciones legales y de todas las que en cualquier sentido de la vida pública nacional causan estado y afectan a todos o cada uno de los intereses generales que se nutren de las garantías y de la sanción del derecho». Así, pues, en la «Gaceta de Madrid» se insertan «documentos de oficio de interés general». Siguiendo estos criterios tradicionales, el periódico se constituye ya en el Boletín Oficial Nacional, del que tanto se habló en el siglo XIX, sin llegar a alcanzarlo hasta 1886.

**L**A instalación del Boletín Oficial del Estado en la calle de Trafalgar, de Madrid, abre una perspectiva previa a las reformas que vendrán después. Desde el 16 de septiembre de 1936, día en que se tira el primer número madrileño del «Bole-

tin», hasta la promulgación del reglamento de 1948 y, sobre todo, hasta su adscripción a la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, en febrero de 1957, el Boletín Oficial del Estado se mantiene en una trayectoria de estricto cumplimiento de su papel de periódico oficial. Al pasar a depender de la Presidencia del Gobierno es preciso realizar una reorganización sustancial de sus servicios, ampliándolos convenientemente para facilitar al máximo el conocimiento y la difusión de las disposiciones oficiales y racionalizar su actividad técnica y administrativa, elevando el rendimiento de sus instalaciones industriales y dotando a sus servicios de materiales más adecuados a las funciones que se le encomiendan.

**H**ASTA entonces, el Boletín Oficial del Estado se limitó a la edición del periódico oficial y a su venta en los locales de la calle de Trafalgar y al reparto de suscripciones a España y al extranjero.

A partir de 1957, y más tarde con la promulgación de su reglamento actual en 1960, el Boletín Oficial inicia una etapa de expansión de servicios de cara al público.



### SERVICIOS ACTUALES

**E**DICION DEL PERIÓDICO OFICIAL.—Continuando la tradición, el periódico oficial sigue siendo el órgano de expresión legislativa y reglamentaria del Estado. Sale todos los días, excepto los domingos, pues hubo de considerarse que la

edición dominical no era imprescindible y, sin embargo, constituía un obstáculo para el descanso semanal.

Los Talleres van superando una amplia obra de renovación y mejora, se repara la maquinaria editorial y se adquieren nuevos modelos; se crean nuevos servicios administrativos y técnicos; el personal disfruta de ventajas positivas, desde la implantación de la jornada completa hasta el establecimiento de un sistema de incentivos a la sobreproducción, cuyo inmediato fruto es un incremento de la productividad en un 60 por 100, con el beneficio económico subsiguiente para los operarios.



**E**L SERVICIO DE PUBLICACIONES.—La labor editorial se amplía de modo extraordinario. En 1958 aparecen las primeras publicaciones en un nuevo Taller en el que se editan, aprovechando primero vieja maquinaria reparada y más tarde modernas y eficaces linotipas y máquinas planas, las siguientes colecciones, hoy extendidas y apreciadas por los especialistas:

- Disposiciones Generales.
- Textos Legales.
- Compilaciones.
- Separatas de disposiciones.
- Colecciones:
  - Documentación Económica.
  - Estudios Administrativos.
  - Manuales.
  - Actas y Documentos.
- Documentación Administrativa.
- Ediciones a cargo de otros Ministerios.



Merecen detallarse algunas de estas ediciones del actual Boletín Oficial del Estado.

**D**ISPOSICIONES GENERALES.—En enero de 1959 aparece el primer número del fascículo «Disposiciones Generales», en el que se recoge la legislación del periódico, publicada en la Sección primera. La edición es extraordinariamente barata, ya que la Imprenta de Publicaciones utiliza la composición del periódico oficial. Con ello se consigue el doble objetivo de abaratar al máximo el coste y, por tanto, el precio del fascículo, y evitar de forma automática las erratas de transcripción que se operarían al copiar el texto ya publicado en el «Boletín».

**E**N enero de 1960 se produce un avance espectacular en el campo de las recopilaciones legislativas nacionales. Como resultado de un feliz acuerdo con el Ministerio de Justicia, el fascículo semanal de «Disposiciones Generales» se refundió con la «Colección Legislativa de España», publicación creada en 1814. De esta forma se elimina la inquietante duplicidad de textos legales con consideración de auténticos, pues en virtud del Decreto de 6 de junio de 1856 han tenido este carácter de autenticidad las disposiciones aparecidas primero en la «Gaceta de Madrid» y más tarde en la «Colección Legislativa de España», con las inevitables diferencias textuales que han producido equívocas situaciones ante los Tribunales de Justicia.

Así, pues, «Disposiciones Generales», como parte integrante de la «Colección Legislativa de España», ha adquirido desde 1960 el carácter de «única compilación legislativa de carácter oficial y auténtico», de acuerdo con los Decretos de 6 de junio de 1856, ya citado, y de 14 de febrero de 1947.

La edición quincenal de «D. G.» se complementa con un Fichero legislativo referido al «Boletín Oficial del Estado» y a «Disposiciones Generales».

**T**EXTOS LEGALES.—En formato de fácil manejo y pulcramente editados, el Boletín Oficial está publicando los textos legales más importantes de nuestro ordenamiento jurídico. Son pequeños libros muy manejables y de sencilla lectura, que van acompañados siempre de índices alfabéticos de carácter analítico que suponen una gran ayuda al consultante. Hasta la fecha, y desde la aparición del primer título, la «Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado» (octubre de 1957); se han publicado varias ediciones de catorce textos legales, entre los que se encuentran la «Ley de Procedimiento Administrativo», la «Ley de Expropiación Forzosa» y el «Código Civil».

**S**EPARATAS.—También se editan separatas de las disposiciones que pueden ofrecer un interés general. La edición se hace aprovechando asimismo la composición del periódico, con lo cual el ejemplar puede venderse a precio muy reducido, que oscila habitualmente entre cinco y ocho pesetas.

**E**DICION Y VENTA DE MANUALES, ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.—Al mismo tiempo se viene editando estudios administrativos, actas de Congresos y documentos de carácter económico y administrativo.

De ellos merece destacarse la revista «Documentación Administrativa», a cargo de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, y «Documentación Económica», colección dirigida técnicamente por la Oficina de Coordinación y Programación Económica.

**I**MPRESION DE PUBLICACIONES OFICIALES.—En la Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado se imprimen, además, todas cuantas publicaciones de carácter oficial son encargadas por los distintos Departamentos ministeriales. La unificación de adquisiciones, la normalización de materiales y la supresión de duplicaciones innecesarias en las ediciones hacen que la realización de trabajos en sus talleres gráficos suponga una considerable economía en los costos de las publicaciones a cargo del Estado.



**S**ERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO.—A fines de 1958 el Boletín Oficial del Estado inauguró sus nuevos servicios públicos con una Sala de lectura y venta de sus publicaciones, en los locales de la calle Trajafar. En la Sala, de fácil acceso, se encuentran dispuestas para la consulta las colecciones de la «Gaceta de Madrid» y del «Boletín Oficial del Estado», las publicaciones de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, y se pretende exponer en un futuro próximo diversas publicaciones oficiales de otros Departamentos. Se ha iniciado esta ampliación con colecciones del «Boletín de las Cortes Españolas» y de los diarios oficiales de los países extranjeros más importantes. La Sala dispone de cómodos mostradores que facilitan la lectura y las anotaciones.

En el mismo local existe un servicio de venta de publicaciones, montado para un despacho cómodo y rápido, desde la información sobre determinada publicación al abono del importe de la compra y entrega de los títulos adquiridos.

También se ha montado un laboratorio de fotocopias, que sirve en pocas horas reproducciones fotográficas de disposiciones legales contenidas en números agotados de los periódicos oficiales, incluso de las viejas y enormes «Gacetas» del siglo XIX.

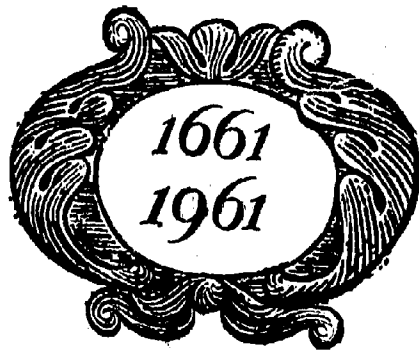
Esta es la situación del Boletín Oficial del Estado al cumplirse el III Centenario de la «Gaceta de Madrid». En poco más de tres años desde su adscripción a la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno se ha operado en el un profundo cambio de su estructura y organización, ganando en importancia sus servicios y creando otros nuevos, como los Servicios Técnicos, que atienden a los aspectos de producción editorial y de racionalización técnica. En este aspecto de los talleres tipográficos, los del Boletín Oficial del Estado no pueden conformarse con las mejoras conseguidas ni con el rendimiento alcanzado hasta la fecha. En el importante aspecto de las artes gráficas, la dirección técnica de las ediciones no ha de limitarse a un incremento máximo de la productividad de una maquinaria moderna y las ventajas de las técnicas derivadas de la aplicación racional de la organización y métodos (programación, control, simplificación de procesos, instalaciones adecuadas...). El Boletín Oficial del Estado ha de aspirar a recoger la herencia de los mejores momentos del siglo de oro de las artes gráficas españolas, incorporando a sus ediciones los grandes hallazgos que pudieron conservar y reducir a la práctica los momentos felices de la Imprenta Real

y la Imprenta Nacional, en las que, si bien cundió una patente desorganización administrativa, las «Gacetas» y libros que se imprimieron, los Reglamentos aprobados y las Memorias que nos ha sido posible consultar testimonian un nivel técnico y artístico en la edición que debe alcanzarse hoy, debidamente potenciado por las conquistas de la automatización y las técnicas de O. y M.

Los pequeños trabajos de investigación que han dado origen al presente número extraordinario, conmemorativo del III Centenario de la «Gaceta de Madrid», insinúa quizás la conveniencia de estudiar y montar un trabajo sistemático de estudio de la vida nacional, reflejado en una historia de España a través de la «Gaceta». Una biblioteca especializada recogería una colección completa del periódico oficial y cuanta literatura y documentos pudieran relacionarse directa o indirectamente con la historia de la «Gaceta».

Por último, el Boletín Oficial del Estado, por su calidad de servicio público, seguirá en su deber de proporcionar al administrado los productos de su mejor trabajo, realizado con la aplicación de la mejor técnica de racionalización y economía administrativas. En suma: el Boletín Oficial del Estado intenta por todos los medios a su alcance perfeccionar el servicio público que le está encomendado, ajustándose a los principios de economía, celeridad y eficacia que prescribe la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ACABOSE DE IMPRIMIR  
EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA NACIONAL  
DEL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO  
TERCER CENTENARIO DE LA FUNDACION  
DE LA GACETA DE MADRID  
LAVS DEO



COLABORARON EN EL PRESENTE NUMERO EXTRAORDINARIO LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS Y, ESPECIALMENTE, LA BIBLIOTECA NACIONAL • LA BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE HACIENDA • LA HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID • CON LA PARTICIPACION PERSONAL DE GRATINIANO NIETO • ENRIQUE CASAMAYOR • CANDIDO CAVERO • FRANCISCO ESTEVE • ENRIQUE FERNANDEZ VILLAMIL • JUSTO GARCIA MORALES • JOSE GOMEZ PEREZ • TOMAS MAGALLON • ANTONIO MATILLA • MARIA LUISA PARDO • MANUEL PENCOSO • FERNANDO SAEZ • LUIS SANCHEZ BELDA • JOSE EMILIO SANCHEZ PINTADO • FLORENTINO ZAMORANO • Y EL PERSONAL DE TALLERES DEL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO